Juéves 6 de Enero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,301

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 41

La suscricion pagadera en oro

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses.. " 10.50 "
Por un año.. " 20 "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS — Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ | REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR | GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS — En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Revista de la prensa

Es llegado el momento de hacer notar que la prensa de Montevideo se halla dividida en dos secciones: una compuesta de *La Democracia* y *El Siglo*, que ateniéndose á las prescripciones gubernativas se abstiene de la discusion política; y otra formada por *La Tribuna*, *El Nacional*, *La Política* y *El Ferro-Carril*, que ha entrado libre y desembarazadamente en el campo de aquella discusion.—Y es de notar que cabalmente uno de los periódicos que acabamos de mencionar ha brotado en la arena periodística rompiendo lanzas contra uno de los miembros del Gabinete: de tal suerte que pudiera sospecharse que el atacar al Dr. Lamas ha sido el principal propósito de los fundadores de *El Nacional*.

Tenemos, pues, que entre los periódicos que gozan hoy del privilegio de poder discutir no solamente los actos del Gobierno sino tambien las personas de los Ministros de Estado, hay tres, *La Tribuna*, *La Política* y *El Ferro-Carril* que defienden al Ministro de Hacienda; y uno, *El Nacional*, que lo ataca.—Verdad es que en este punto es mas importante la calidad que la cantidad de los combatientes.

Hecho este resúmen de la actitud de la prensa en la cuestion política sobre que hoy versa principalmente el interés del debate, pasémos á analizar los diarios de ayer; y al hacerlo prescindiremos de *La Democracia*, condenada como nosotros al régimen de la abstencion.

Comienza *La Tribuna* con la seccion «Correo del dia» que ahora figura á la cabeza de sus números. Dice en ella con referencia á su colaborador *L*... que han principiado las economías en el Ministerio de Guerra y Marina; que reina en todas las oficinas públicas una gran actividad; y cada uno se prepara á ejecutar la órden del señor Ministro de Hacienda que se refiere á los servicios del presupuesto.

Añade que está autorizada para declarar solemnemente que reina la mayor armonía en el gabinete, y que tanto el Presidente de la República como sus Ministros continúan y continuarán sin consideracion de ninguna clase, haciendo lo necesario para levantar el país: en otros términos, para hacer el bien de la comunidad aun con *firmeza*.

Hablando de la reglamentacion de la Contribucion Directa, asegura que el órden administrativo tal cual lo comprende el Sr. Ministro de Hacienda, dará los medios de arreglar la Deuda Pública.

Insiste el señor director de *La Tribuna* en hablar de los *ciudadanos nacionales y estranjeros*; y dice que lo hace con nuestro permiso.—No á nosotros sino á la Constitucion de la República y al diccionario de la lengua castellana es á quien el señor Dorion debia pedir permiso para cometer el atentado de afirmar que hay en la República ciudadanos que son al mismo tiempo estranjeros: pero es seguro que ni la Constitucion ni el diccionario le autorizarian á perpetrar semejante esceso.

La Redaccion de *La Tribuna* se congratula al ver á su lado á *La Política* y á *El Ferro-Carril* defendiendo al doctor Lamas de los ataques de *El Nacional*, y reproduce ayer el artículo de *El Ferro-Carril*, prometiendo hacer lo mismo hoy con el de *La Política*.

En otro artículo reivindica para todos los miembros del Poder Ejecutivo, y principalmente para el Presidente y para el Ministro de Hacienda, la parte de gloria que á cada uno corresponde por la terminacion de la guerra civil.

Despues viene una escaramuza con *El Nacional* de esas que solo suelen trabarse entre los periódicos, cuando disienten en cuestiones de mas importancia. — Habia hablado *La Tribuna* de las luchas de los partidos *en lo interior de la arena*, á lo cual contestó *El Nacional* que los que luchan *en lo interior de la arena* se quedarian ciegos como Belisario. — *La Tribuna* para sostener la propiedad de la frase que empleó, copia del diccionario de la lengua la siguiente definicion: «arena, especie de circo, plaza, campo, palenque ó anfiteatro en que se verificaban las antiguas luchas, los *combates de gladiadores*, etc., etc.»

Despues de la definicion viene la moraleja. *La Tribuna* escita á *El Nacional* á que refrene su furor *pedagojista* (pedagójico, con permiso de *La Tribuna*), con lo cual, dice, se hará un servicio á sí mismo y uno muy marcado á la actualidad política del país: pues son de mal género las pendencias que promueve entre hermanos de una misma causa, llegando el estremo de ser clasificado, hasta por los imparciales (¡qué horror!), como periódico de oposicion.

A juzgar por el tamaño de los tipos del párrafo siguiente de *El Nacional* de ayer, es el que el colega considera mas importante: y no estamos muy lejos de participar de la misma opinion.—Dice así:

«UN SUSCRITOR MÉNOS

«El señor Ministro de Hacienda mandó ayer muy temprano borrarse de *El Nacional*, devolviendo tambien el número que el repartidor le habia llevado.

«No sentimos este incidente, por lo que materialmente importa, pero nos indigna el proceder antidemocrático de este anciano á quien el señor Presidente de la República tuvo la bondad de traer al seno del Gobierno, en la esperanza de traer con él un órden de ideas que se armonizáran con la patriótica trasformacion del 15 de Enero.

«Conste, pues, que el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, doctor don Andrés Lamas, ha dejado de ser suscritor á *El Nacional*.

«¡Miserias!»

Una comunicacion inserta *El Nacional* de ayer que consideramos tambien de gran importancia. Está firmada por el señor Ministro de la Guerra, y concebida en los términos siguientes:

«Sr. Director de *El Nacional*:

«A mi regreso de la campaña que personalmente dirigí, he encontrado circulando en esta capital la especie de que yo habia recibido *ochenta mil pesos oro* para las atenciones y gastos que originase aquella.

«Apenas he podido averiguar el orígen de tan grosera falsedad, pero como no ha faltado quien asegure ser algunos de mis colegas los autores de ella (acaso por equivocacion y no con el propósito de una aseveracion) á fuer de falsa y calumniosa me veo en la forzosa é includible necesidad de rectificarla.

«Cuando salí á tomar el mando del ejército del Sud y durante mi ausencia de esta ciudad, no he recibido del Tesoro Nacional mas que *doce mil pesos oro* con los cuales he dado pret á todas las divisiones, socorro á todos los jefes, oficiales y soldados (inclusive el Brigadier General don Enrique Castro) y he atendido al número considerable de chasques que diariamente despachaba al Norte, á la capital y á las fuerzas que cooperaban á mis movimientos.

«Concluida la guerra y cuando yo me encontraba á pocas leguas de Montevideo, el señor Presidente de la República se dignó enviarme *seis mil pesos oro* por la via de Cerro-Largo, cuya cantidad he devuelto á Tesorería, como pueden acreditarlo los libros de esa oficina y aun el mismo señor Ministro de Hacienda que intervino en la devolucion que me apresuré á hacer.

«Creo que bastan estas breves líneas, Sr. Director y amigo, para destruir la especie aludida, restablecer la verdad de los hechos y constatar ante el público el acierto y veracidad con que se han espresado algunos diarios é individuos que han calificado de la *mas barata* y *económica* la campaña que dirijí al frente de los ejércitos nacionales; á la vez que prevenir cualquier comentario que pudiera suscitarse entre estos, por la no inversion de una suma considerable.

Saluda á vd.

L. Latorre.»

En un solo artículo contesta *El Nacional* á los que han escrito sus tres contendientes en defensa del señor Ministro de Hacienda: pero en verdad que lo hace con un desembarazo y una intencion que no han de agradar mucho á *La Política*, *El Ferro-Carril* y *La Tribuna*.—Empieza diciendo que el entusiasmo de sus contendientes se armoniza perfectamente con las melodías metálicas de la Hacienda; pero que á pesar de que los tres alzan un coro de alabanzas que deja atrás al famoso coro de *Hernani*: *A Carlo Magno sia gloria é honor*, no halla en ellos bastante unidad de accion al cumplir su consigna: porque el uno sostiene todo lo contrario que el otro; alguno rechaza como impropio lo que el otro sostiene como salvador; la defensa, en fin, corresponde á la causa.

El hecho culminante que *El Nacional* ve en esto asunto es el siguiente: Hace cuatro meses el papel-moneda estaba á ciento cuarenta, la deuda pública del uno por ciento, á cuarenta y cinco, la del seis á veintiseis y las liquidaciones ó créditos flotantes del gobierno, á sesenta por ciento.—Hoy está el papel moneda á doscientos cincuenta; la deuda pública de uno por ciento, á treinta y uno, la del seis á diez y ocho y las liquidaciones á treinta.

Sin embargo *El Nacional* defiriendo á las exhortaciones de *El Ferro-Carril* cree hacer prueba de paciencia y resignacion, no entrando en la ardiente y general polémica á que se le provoca, cruzándose de brazos por el momento, y viendo por algunos dias mas la marea que sube, dando de vez en cuando la voz de alarma si ella no desciende.

Sin perjuicio de eso *El Nacional* lanza una homérica carcajada al leer un párrafo de *El Ferro-Carril* que en su concepto significa que el doctor Lamas ha hecho tanto como el coronel Latorre para acabar con la guerra.

Respecto del señor L. de *La Tribuna*, *El Nacional* cree suficiente para *darle el cachete* reproducir sin comentario el siguiente párrafo de su artículo:

«Comprendiéndolo todos así,—convénzanse de ello, «—*Lean de nuevo el convenio* y LA OBLIGACION INTERNACIONAL, (YEXA,—y, si son patriotas ó tienen «algo que ganar con el progreso y el desarrollo del «país, sean todos sostenedores del convenio Mauá.»

Por lo que hace á las alegaciones de *La Política* para justificar al doctor Lamas de la acusacion de escesiva reserva y aislamiento, *El Nacional* contesta copiando los siguientes párrafos de *El Ferro-Carril*:

«Una sola idea emitida por el Dr. Lamas, res- «pecto del plan económico que se propone llevar á «la práctica, una sola idea, repetimos, echada á la «calle, vendria á ser objeto de los especuladores «de oficio, de los barrenderos solícitos de arenas «y concepciones, cuando no de los oposicionistas por «temperamento.

«Así nada tienen de estraño las reservas del «doctor Lamas.

«Por lo que respecta á su aislamiento que tam- «bien se comenta—los hombres pensadores saben «cuánto importa el en ciertos casos.»

Vaya ahora otra saeta dirijida tambien á *La Política*:

«Para concluir con *La Política* permítasenos copiar el párrafo siguiente, modelo de altura y de competencia en la ciencia económica, que por sí solo se contesta.

«Y *El Nacional* quiere sin duda que con nuestros «recursos de hasta ahora, con lo poco que produ- «ce la Aduana, que es una especie de *caballo blanco*, hagamos montes y morenas, atendamos un «ejército que se formó de repente, lo equipe- «mos, armemos, etc. etc. y luego despues que *ve*- «*demos en oro*.»

«Vaya, señor Tavolara: ¿V. que es tan culto, ¿cómo ha dejado caer tales banderillas en las circunspectas columnas de *La Política*? La tauromaquia no tiene nada que ver con las finanzas; ni el redondel con la prensa.»

Y en cuanto al redactor de *La Tribuna*, véase la andanada que le dispara *El Nacional*:

«En cuanto al eruditísimo redactor trasporinaco de *La Tribuna*, le pondremos la cartilla en la mano y le traduciremos lo que dice el ilustrado economista Wolowski, cuya autoridad sin duda le hará doblar la rodilla.

«En su prefacio á la Economía Política de Roscher, dice así:

«No ha faltado razon, dice Rossi, para reprochar á Quesnay su famoso *dejad hacer, dejad pasar*. Esa es la ciencia pura.

«Este famoso axioma, cuyas tendencias subversivas se pretende condenar irónicamente, no fué inventado por Quesnay. Este supo dar un alcance científico á la inspiracion de un negociante llamado Legendre, el cual consultado por Colbert, sobre los mejores medios para proteger el comercio, fué el primero en emplear esas palabras que se han hecho tan célebres.

«Para comprender bien esa máxima, es preciso trasportarse al régimen opresor de la antigua sociedad: la fórmula de Quesnay ha sido, sobre todo, una protesta contra las trabas que entorpecian el libre desarrollo del trabajo; pero ella no pretendia hacer abdicar la tarea del legislador, ni retirar á la sociedad y al individuo el apoyo de la fuerza pública que vigila el cumplimiento de nuestros destinos.

«Vea, pues, el economista enciclopédico de *La Tribuna*, que en nuestro pretendido errar vamos del brazo con sus colegas los Sres. Rossi, Wolowski.»

Termina el artículo citando una frase de un espiritual escritor, que decia: «la política ó como si dijéramos las finanzas, dice *El Nacional*, es un campo que no ha sido recorrido sino en globo. Es ya tiempo de poner pié en tierra.»

No soltaremos de la mano *El Nacional* sin reproducir la crónica de la reunion política que tuvo lugar en el circo Sud-América, y que el colega cópia de *El Ferro-Carril*. Es la siguiente:

«Anoche tuvo lugar en el gran circo Sud-América la reunion popular promovida por la comision provisoria del centro electoral.

La reunion era numerosísima y la presidia la comision provisoria.

El presidente abrió la sesion esplicando el objeto de la convocatoria, que era el de nombrar la comision que debia proceder á los trabajos definitivos.

El coronel Rios tomó la palabra, é hizo la mocion, de que el pueblo designara por sus nombres á las personas que debian formar la Comision del Club.

No habiendo tenido resolucion la proposicion del Sr. Rios, el coronel D. Wenceslao Regules, vino á precisar la cuestion de una manera satisfactoria para todos.

Dijo, que circulando algunas listas de candidatos entre los presentes, opinaba que cada uno se acercara á la mesa á depositar la lista de su agrado.

Así se aceptó por aclamacion y triunfó con una mayoría absoluta la lista que publicamos hoy.

Una vez proclamada la comision directiva, el Coronel Regules recomendó á esta que activase sus trabajos y proclamase á la brevedad posible los candidatos que debian ser electos en las urnas por la voluntad del pueblo.

Nuestro correligionario político y amigo, D. José Cándido Bustamante, pidió entonces la palabra.

Abrió de par en par las solapas de su sobretodo, se desabrochó el chaleco, y abanicándose con el sombrero, dijo — Señores: Yo quiero la libertad porque la libertad es libre, y quiero la voluntad de la mayoría, porque la mayoría es mayor que la minoría.

Si las elecciones no son libres, yo no tengo la culpa, porque yo nunca las he coartado, y si la libertad de la prensa no existe, yo tampoco tengo la culpa, pues ni en tiempo de Batlle, ni últimamente, he legislado como Diputado y Ministro de Hacienda y R. E. sobre materias de prensa.

Los que lo rodeaban dijeron que habia hablado por boca de ángel, y la cubrieron de aplausos.

Dijo que su biografía la conocian hasta los chiquillos, y sobrepujaba su popularidad á la de Napoleon I y Jesu-Cristo.

Se le alabó la modestia, se le dijo que en cuanto á libertad electoral nos habia dado algunas lecciones cuando fué ministro de Batlle, se habló de la influencia del despecho, de lo bien parado que lo habia dejado al país la libertad de la prensa que ahora echaba de menos.

Nuestro amigo Bustamante dijo que ese Club no era la espresion de la mayoría del partido Colorado, y dió á entender, que quien era la espresion de eso partido era él, esclusivamente él.

Como don Cándido se ponia ronco, y el calor apretaba mas y mas, la concurrencia se dió por enterada y se levantó la sesion.»

La Política se hace cargo de un artículo de *La Tribuna* de Buenos Aires en que dijo el colega porteño que *El Ferro-Carril* responde á D. Pedro Varela, *La Tribuna* á Mauá y C.ª, *El Nacional* á Latorre y *La Política* á Lamas.

La Política respondiendo de lo que le toca dice que dicho diario es del Sr. Tavolara, que se fundó con sus recursos y nació sin mas padrinos que el pueblo, quien hasta ahora lo ha acojido favorablemente. Por apéndice añade que su bandera es el *partido colorado ante todo*.

En otro artículo dice *La Política* que las publicaciones por *El Nacional* acerca del Dr. Lamas hicieron creer á algunos que habia desinteligencias en el seno del Gabinete: pero que puede asegurar que cuantos rumores han corrido en los círculos políticos, carecen de fundamento; y que el Poder Ejecutivo y todos sus ministros están completamente de acuerdo, sin que la menor nubecilla de desunion haya venido á enfriar las buenas relaciones que entre todos los ministros existen.

Correspondencia para "El Siglo"

VALPARAISO, Diciembre 21 de 1875.

Sr. Director:

Lo que lo habiamos anunciado en nuestras anteriores correspondencias se ha realizado; la alianza de *vicuñistas, conservadores y clericales* es un hecho; esta es la mayor prueba de que no hay tal patriotismo ni amor á los principios de que tanto se hace alarde en la prensa, hasta llegar á conmover los pueblos, presentándose esos apóstoles del personalismo como dechados de virtudes y mártires de sus creencias y sus inquebrantables propósitos. Farsas, y pantomimas para embaucar á los incautos; la prueba de eso, aquí la tenemos—Vicuña, el gran liberal, viendo que no puede conseguir, con sus adeptos la presidencia, echa á rodar todo su pasado, sus ideas y sus principios, y se entrega al partido retrógrado de que fué víctima en otros tiempos. ¡Pobre humanidad, qué triste rol te haces desempeñar!—¡*Vicuña, el enemigo sistemático de la sotana unido á los clericales!*—¡Y qué ciego debe estar, al no comprender que los clericales se van á servir de su popularidad para conseguir su objeto.

—¿Será tal su ceguera que creerá que estos le van á ayudar á escalar el poder, cuando en su célebre programa llegó hasta prometer la supresion del latin en las escuelas?—pues ellos disimulan pero no olvidan.

D. Benjamin Vicuña Mackenna se ha perdido para siempre; es una santa verdad, *que la ambicion pierde á los hombres*—de esa union espúrea, resulta: que se le van separando todos los dias las personas mas caracterizadas, y al fin de la jornada solo se hallará con unos cuantos tránsfugas de todos los partidos.

La prensa de oposicion á la alianza liberal sigue en su tarea de ataque á todos los que no están con ellas; *La Patria* es la que mas se distingue en desacreditar á su país, y es cosa estraña que el viejo *Mercurio* lo acompañe en esa tarea, pues, cuando su corresponsal, Sr. Director, le describia Chile y sus costumbres, se le iba la mostaza y lo atacaba furiosamente tratándola de enemigo de Chile.—¿qué no hubiera dicho y hecho *El Mercurio* si se hubiera atrevido su corresponsal á decir lo que dice *La Patria*, de las autoridades, del gobierno, de los subdelegados, de las municipalidades, de los jefes de policía etc. etc.? Seguro que le hubiera ahorcado aun que mas no fuera en efigie—pues admírense, el calculador de frases doradas en favor de Chile, el que no consiente que se halle un solo defecto en Chile y en los chilenos, *El Mercurio*, hoy le hace coro á *La Patria* en la difamacion de sus autoridades y de su propio país.

Lo que va de ayer á hoy; pues ahora toca á nosotros decirle al *Mercurio* que no es así como se hace la oposicion; la difamacion, contra todos los que no piensan como él, es la mayor prueba de la sin razon; y quien desacredita á Chile, no son los corresponsales bien cierto, sino los periódicos que por pura pasion, nada respetan cuando se ven eludidas en sus bastardas aspiraciones.

Del dia 9 al 10 tuvimos un gran temporal de lluvia, la que inundó esta ciudad y causó sérios perjuicios, debido á sus cauces demasiado pequeños para dar cabida á las aguas, arenas y ripios que estas arrastran de los cerros, ni es posible construirlos mayores por la poca altura sobre el nivel del mar de la ciudad baja; seria necesario elevar su piso á tres ó cuatro metros para poder hacer cauces capaces de un desagüe tal como puede venir de los cerros.

Este Intendente, don Francisco Echaurren, ha empezado esa obra de levantar paulatinamente el piso de la ciudad, por lo que ha sufrido sendos ataques de sus opositores y de los propietarios; hoy, en vista de la catástrofe, en lugar de hacerle justicia, lo atacan culpándolo de no haber hecho los cauces mayores; sin tener en cuenta que con haber elevado un metro la ciudad, no se ha obtenido todavía la bastante pendiente que requiere para agrandar los cauces; pero, para los opositores, todos los medios son buenos—*palo porque remas, y porque no remas palo*; esta es la razon y la lógica de la oposicion.

El comercio sigue paralizado; la cosecha está próxima, si ella se salva, no es mala; si algun contraste sufriera seria de temer que la crisis aumentase; pero todas las probabilidades son, que la cosecha mejorará el estado actual del comercio.

El Perú sigue en estado de alarma; parece que los emigrados *de Pierola* se están preparando á una nueva tentativa, á lo menos así lo hace comprender las medidas que está tomando el Gobierno, aumentando su ejército con nuevas tropas de línea; esto algo indica de muy sério en aquella República, máxime si se tiene presente que brevemente acaba la presidencia actual.

Muchos suponen que el actual Presidente pretenda hacerse reelegir para salvar, dicen, el país de la anarquía, porque los *Montoristas* no se conformarian jamás que los *Pradistas* subieran al poder, y que para evitar nuevas guerras fratricidas el actual Presidente haria lo que hicieron varios de sus antecesores. Estos son los resultados seguros, cuando la oposicion no sabe contenerse en los límites que el patriotismo señala, resultado que suele siempre dar, la Dictadura ó cosa parecida.

Bolivia fermentando, pero sin salir de su modo de ser y de su sempiterno atraso—esa es una República muerta para el progreso, y viva para destruirse é inutilizarse.

El Ecuador está de fiesta, el Dr. Borrero ha subido al poder por una mayoría absoluta: esta República recien vá á entrar á la gran tarea de reconstruccion, de libertad y de progreso.

Los malvados que de ella se habian apoderado, van huyendo antes que el pueblo les pida cuenta de su negro pasado. Los jesuitas fueron los primeros en abandonar el país, no esperaron mas, porque sus propias conciencias les señalaba el camino—Un baluarte de menos le queda á los *buitres* de la humanidad, solo le resta Chile y por cuánto tiempo? Muy pronto lo sabremos, la nueva Presidencia nos dará los datos y las pruebas para señalárselo.

Feliz la América, el dia en que ella se vea libre de esa falanje de poltrones que solo sirvieron para anarquizar á los pueblos, para esplotarlos y desmoralizarlos.—Feliz la América, el dia en que sea proclamada desde el Cabo de Hornos hasta el Estrecho de Bering *la libertad de* conciencia, y que todas las religiones y sectas gocen de la misma libertad que pedimos para nos los libres pensadores.

Hasta otro paquete se despide su corresponsal,

Arturo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.

El Presidente de la República, revisando la ley de Sellos con las facultades que le confiere la ley de 24 de Setiembre último, en Consejo de Ministros, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Las clases de papel sellado que se usarán en la República serán las que correspondan, segun la escala y prescripciones que se determinan á continuacion:

Denominaciones			Valor de los sellos	
Clases	Pesos.	Pesos.	Dentro de 6 meses.	Por mas de 6 meses á plazo indeterminado.
1.° de mas de	25	100	$ 0.10	
2.° "	100	250	0.25	
3.° "	250	500	0.50	
4.° "	500	750	0.75	
5.° "	750	1,000	1.00	$ 1.50
6.° "	1,000	1,500	1.50	1.75
7.° "	1,500	2,000	2.00	3.00
8.° "	2,000	2,500	2.50	3.75
9.° "	2,500	3,000	3.00	4.50
10.° "	3,000	3,500	3.50	4.75
11.° "	3,500	4,000	4.00	6.00
12.° "	4,000	4,500	4.50	6.75
13.° "	4,500	5,000	5.00	7.50
14.° "	5,000	6,000	6.00	9.00
15.° "	6,000	8,000	8.00	12.00
16.° "	8,000	10,000	10.00	15.00
17.° "	10,000	12,500	12.00	18.75
18.° "	12,500	15,000	15.00	22.50
19.° "	15,000	20,000	20.00	30.00
20.° "	20,000	25,000	25.00	37.50
21.° "	25,000	30,000	30.00	45.00

De 30,00 para arriba se usarán ó agregarán inutilizados tantos sellos cuantos correspondan al valor de la obligacion, haciéndose el cómputo á razon de uno por mil, si el término de la obligacion no escediese de seis meses, y de uno y medio si escediese de él; las fracciones que no alcancen á mil se tomarán por entero.

Art. 2.° Toda carta-órden, vale, pagaré, recibo ú otra obligacion cualquiera otorgada en la República se escribirá en el papel sellado, que corresponda, con arreglo á la escala precedente.

Esceptúanse del sello los recibos estendidos á continuacion de los documentos otorgados ya con el sello correspondiente.

Las letras de cambio y conformes de plaza llevarán un sello volante del valor que corresponda segun la escala establecida y en las cópias otro de diez centésimos en cada una.

Toda carta de crédito, toda libreta de Depósito en cuenta corriente ó á plazo fijo, libreta ó documentos donde consten anticipos en cuenta corriente por los bancos ó particulares, toda cuenta de venta—de comerciantes, barraqueros, rematadores, comisionistas ó prestamistas, llevarán un sello volante ó se escribirán en papel timbrado ó sellado del valor que corresponda segun la escala establecida en el artículo 1°.

Para evitar los fraudes, los sellos volantes y los timbres llevarán en el centro (pena de nulidad por la omision) la fecha del dia en que se empleen, además de la fecha del documento—31 Diciembre 1875.

Si esta precaucion no fuera bastante para evitar el fraude hoy tan generalizado, la Junta de Crédito Público queda autorizada para tomar las providencias que le parecieren mas eficaces, pudiendo llegar hasta suprimir los sellos volantes y sustituirlos por el papel timbrado y sellado.

Esta autorizacion es estensiva á todos los documentos de que haga mencion la presente ley.

Art. 3.° Todo contrato de compra-venta de bienes muebles, semovientes ó efectos, (pues los raices se rijen por el art. 1625 del Código Civil), celebrados entre particulares, así como las transacciones á plazo, con intervencion de corredor ó sin ella se estenderá en papel sellado segun la escala y conforme al precio de la cosa vendida á ménos que deba reducirse á escritura pública, en cuyo caso puede escribirse en papel comun que deberá reponerse con el papel del sello, determinado en el artículo 13 siempre que [illegible] otorgamiento de la escritura pública.

Art. 4.° La primera foja de los testimonios de hijuelas como de las escrituras de enagenacion de bienes muebles, semovientes ó raices y de obligaciones á plazo por cantidades de dinero, con hipoteca ó sin ella, llevarán un sello correspondiente á la cantidad y término segun la escala del artículo 1°.

En caso de omision los escribanos incurrirán en la pena del artículo 32.

Art. 5.° En los contratos que se estipulen asignaciones ó pagos mensuales ó anuales, durante algun tiempo, se graduará el sello correspondiente por la mitad del importe total de las mensualidades, durante el término del contrato, entendiéndose que se adoptará por esta la primera escala de las señaladas en el artículo 1.°—No determinándose cantidad en los contratos, se usará para cada foja, un sello de un peso.

Art. 6.° Los propietarios de fincas y terrenos estarán obligados á otorgar á sus inquilinos ó arrendatarios el recibo mensual del alquiler ó arrendamiento en una cuartilla de papel sellado que venderá la Administracion de Sellos con arreglo á la siguiente tarifa:

Desde	$ 5	á	10	$ sello de	5 cts.
"	11	á	25	"	10 "
"	25	á	50	"	15 "
"	51	á	100	"	25 "
"	101	á	200	"	40 "
"	201	á	500	"	80 "
"	501	á	1000	"	1 peso

Art. 7.° Los dependientes á sueldo estarán obligados á otorgar á sus patrones el recibo mensual de la cantidad que percibirán en el papel sellado que le corresponda con arreglo á la escala del artículo anterior.

Art. 8.° En las demandas por cobro de alquileres y arrendamientos y sueldos no se admitirá otra prueba que la de los recibos estendidos mensualmente en el papel sellado que les corresponda.

Art. 9.° El inventario ó reparto de los bienes testamentarios, constituidos en metálico ó moneda corriente, letras, pagarés, fondos públicos, hipotecas y cualquiera obligacion, título ó accion que represente capital ó renta en metálico ó moneda corriente, en alhajas, muebles ú objetos de arte, deberá estenderse en un sello correspondiente á la escala que sigue:

Uno por ciento para toda herencia en línea recta sobre el valor total del inventario ó reparto, estimados los títulos y muebles por su valor en plaza;

Uno y medio por ciento en las herencias colaterales;

Dos por ciento en las herencias por otro título y en las donaciones.

La Administracion podrá aceptar garantías de que el sello correspondiente ha de ser pagado de los primeros fondos que se realicen, cuando conste que la testamentaría no tiene dinero disponible para pagar inmediatamente el sello.

En este caso, la Administracion certificará haber recibido garantías satisfactorias para el referido pago, á fin de que ese certificado sea presentado al Juez competente para que pueda continuar la tramitacion del espediente.

Art. 10. Corresponde el sello de diez centésimos á los contratos privados sobre trabajos personales y de aprendizaje; á los contratos relativos al servicio y cuidado de menores, ya sean entregados por sus padres, ó por el Defensor de Menores, y las copias que de esos contratos espidan los escribanos; á las fojas subsiguientes á la primera en los manifiestos de carga de los buques que hagan el comercio del cabotaje.

Las libranzas, cheques sobre los Bancos y los boletos de operaciones de Bolsa llevarán en vez del sello una estampilla que se inutilizará en la forma establecida en el artículo 2.°

Art. 11. Corresponde el sello de veinticinco centésimos á cada foja de demanda, peticion, transaccion, reconocimiento judicial de créditos, traducciones, ó escrito que se presente ante cualquiera autoridad ú oficina del Estado, así como las actuaciones que ante ellas se practiquen y los testimonios ó copias de todos los papeles que se exhiban en juicio; á las cédulas de jubilados, inválidos, pensionistas, y viudas de empleados civiles y militares; á las licencias de rol; á cada foja de las subsiguientes á la primera en los testimonios á que se refiere el art. 4.°; á las guias de carretas y de ganados; á las fojas subsiguientes á la primera en los manifiestos de carga de los buques que hagan el comercio para puertos estrangeros.

Los conocimientos de esportacion y sus diversas vias y las acciones de sociedades anónimas, pagarán tambien un impuesto de veinte y cinco centésimos, llevando en vez de sello una estampilla que se inutilizará en la forma establecida.

Art. 12. Corresponde el sello de cincuenta centésimos á las guias, permisos ó pólizas para el despacho de los efectos en la Aduana y Receptorías de la República; á las trasferencias, á los protocolos en que los escribanos estiendan las escrituras matrices; á los boletos ó certificados que espida la Direccion de Obras Públicas, á los testimonios de actos judiciales para la toma de razon en los registros de hipotecas, y á los certificados que espidan sus encargados sobre gravámenes en ella existentes; á los laudos que se pronuncien entre árbitros; á las cópias de las partidas de bautismo, casamiento y defunciones; á la primera foja de uno de los ejemplares de los manifiestos de carga de los buques que hagan el comercio de cabotaje; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; á las cópias de documentos archivados en las oficinas del Estado.

Art. 13. Corresponde el sello de setenta y cinco centésimos á toda foja de testimonio de protestas de letras, de tasaciones judiciales, de reposicion de conocimientos de mercaderías, de cuentas, cartas y demás documentos que se presenten en juicio.

Art. 14. Corresponde el sello de un peso á los contratos sobre inquilinatos y arrendamientos que se celebren entre particulares, no determinándose el plazo; á los contratos sobre construccion de obras; á las cópias de los testamentos; á las licencias acordadas para el ejercicio de una industria, profesion, arte ú oficio; á las fianzas otorgadas en juicio ó en las reparticiones públicas cuando no se determine cantidad.

Art. 15. Corresponde el sello de dos pesos á la primera foja de los testimonios de actas de conciliacion de los Jueces de Paz; á toda foja de disposiciones testamentarias ó de carátula de testamento cerrado, á toda foja de reposicion de documentos de esta clase que se presenten en juicio estendidos en papel comun; á las peticiones para obtener patentes de giro; á toda denuncia de tierras públicas ante el Gobierno por una fraccion de terreno inferior á una legua cuadrada.

Art. 16. Corresponde el sello de cuatro pesos, á toda foja de poderes especiales; á las cartas de sanidad para buques de ultramar; á la primera foja del manifiesto de descarga de buques que no pasen de cien toneladas no siendo de cabotaje; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismo; á las trasferencias de marcas registradas; á los boletos sobre registro de señales para el ganado lanar; á toda denuncia de tierras públicas que se haga ante el Gobierno y esceda de una legua cuadrada; á los boletos de registro de marcas nuevas.

Art. 17. Corresponde el sello de ocho pesos á cada foja de testimonio de poder general; de guia de referencia que lleven los buques despachados con carga; á la primera foja del manifiesto de descarga de los buques que no siendo de cabotaje pasen de 100 toneladas, sin esceder de 200; á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos; á las licencias anuales para cazar; á las peticiones de inscripcion en las matrículas de profesiones.

Por licencias anuales para cazar se entiende las que espiden las Jefaturas de Policía para la estacion en que la caza es permitida.

Art. 18. Corresponde el sello de quince pesos á los diplomas espedidos por cualquiera autoridad del Estado; á la primera foja del manifiesto de descarga de buques que pasen de cien y no escedan de quinientas toneladas, no siendo de cabotaje y á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos.

Art. 19. Corresponde el sello de veinte pesos á la primera foja de las peticiones que envuelven privilegio, presentadas á las Municipalidades, Poder Ejecutivo ó á las Cámaras Legislativas; á la primera foja del manifiesto de descarga de los buques que pasen de quinientas toneladas y á las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos.

Los sellos relativos á los papeles de los buques de que trata este artículo y los anteriores, solo se pagarán una vez, á la entrada en el primer puerto de la República en que haga operaciones el buque, y una vez á la salida; usando en los demás puertos, los sellos siguientes:

De 50 cts. los buques que no pasen de 100 toneladas;

De 1 peso los de mas de 100 hasta 200 toneladas;

De 2 pesos los de mas de 200 hasta 500 toneladas;

De 4 pesos los que tengan mas de 500 toneladas.

Art. 20. Corresponde el sello de treinta pesos á la primera foja de toda peticion de privilegio con garantía del Estado; á toda peticion para aceptar empleo, pension ó condecoracion de gobierno estranjero; para instalacion de teatros, circos ú otros espectáculos públicos espedido por la autoridad provincial ó municipal; á los testimonios de contratos celebrados por el Gobierno con particulares ó sociedades sobre concesiones solicitadas para construccion de obras públicas, colonizacion, concesiones ó arrendamientos de tierras y otras de este género que se manden protocolizar en los Registros de la Escribanía de Gobierno ó Hacienda si fuese indeterminada la cantidad representada por esos contratos.

Art. 21. En todo caso que se determine cantidad en los contratos ó documentos de comercio y de interés público ó privado, se graduará el sello conforme á la escala establecida en el artículo 1.°, estando sujetos al mismo sello proporcional los testimonios de ese contrato ó documentos anteriores al 1.° de Enero de 1875.

Art. 22. Corresponde un sello especial de cien pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un tiempo que no esceda de diez años, en favor de una empresa particular.

Art. 23. Corresponde un sello especial de doscientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un término mayor de diez años sin esceder de veinte.

Art. 24. Corresponderá un sello especial de trescientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo por un término mayor de veinte años.

Art. 25. Corresponderá un sello especial de quinientos pesos á toda concesion de privilegio esclusivo con garantía del Estado.

Art. 26. Los sellos especiales á que se refieren los artículos anteriores se pagarán aun cuando el privilegio concedido se estipule en los contratos y estatutos de compañías ó sociedades anónimas.

Art. 27. A solicitud del interesado podrá hacerse sellar con el sello correspondiente las acciones de sociedades anónimas, los conocimientos de mercaderías y las libretas de cheques de los Bancos, quedando en tal caso suprimida la estampilla.

Tambien podrá hacerse sellar cualquiera obligacion, estendida en papel comun que no sea de las señaladas en el art. 2.°, no teniendo enmienda en la fecha ó plazo, siempre que se presente en la oficina en el término de treinta dias de firmado en la capital, y de dos meses, si fuere firmado en la campaña.

Art. 28. Los documentos públicos ó privados otorgados fuera de la República, para tener efecto en ella, deberán ser sellados en cualquiera época antes de su ejecucion con el sello correspondiente á su valor.

Art. 29. Las peticiones sobre denuncia de tierras públicas, podrán presentarse en el papel de actuacion, con cargo de agregarse el sello correspondiente segun lo establecido en los artículos anteriores, despues de comprobarse por la mensura la estension del terreno. No se otorgará el título de propiedad, sin que se halla agregado el sello que corresponda.

Art. 30. Ninguna autoridad ó empleado público admitirá ni dará curso á ninguna solicitud, obligacion, documento ó escrito que no esté en el papel correspondiente, segun las prescripciones de esta Ley; ni los escribanos públicos podrán autorizar ni dar testimonio de documentos, espedientes, actuaciones ú otros papeles que no esten estendidos en el papel sellado correspondiente, sin que esa omision haya sido purgada.

Art. 31. En toda solicitud ó escrito que se presente en las oficinas del Estado, se pondrá la nota rubricada de «Corresponde» por quien deba diligenciar el asunto.

Art. 32. Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado, de menos valor que el que corresponda ó en papel comun debiendo ser sellado, pagarán una multa equivalente al dos por ciento del valor á que se refiera la obligacion ó contrato y á diez veces el precio del papel sellado que hubiera debido emplearse.

Los escribanos y oficiales públicos que los estiendan, diligencien ó admitan pagarán por la primera vez una multa equivalente al cuádruplo del valor del sello, por la segunda al décuplo y por la tercera incurrirán en la pérdida irrevocable del oficio ó empleo.

Art. 33. Cuando se suscitase duda sobre la clase del papel sellado que corresponda á un acto ó documento verificado ó por verificarse, el Juez competente lo decidirá inmediatamente con audiencia verbal ó escrita del Ministerio Fiscal.

Art. 34. Estarán exentos del sello los informes que las autoridades del Estado soliciten de oficio para mayor seguridad de la renta y otros fines administrativos y que no interesen á la parte; las solicitudes de los militares y pensionistas por sus sueldos ó pensiones; las actuaciones para obtener carta de pobreza.

Art. 35. En el primer mes del año podrá cambiarse el papel sellado del año anterior de que no se hubiese hecho uso.

Art. 36. El sello que dentro del año se inutilice sin haber servido á las partes, podrá cambiarse por otro ú otros de igual valor abonando cinco centésimos por sello cuando no esceda del valor de cinco pesos y diez centésimos por los de mayor valor.

Art. 37. El papel sellado solo podrá ser cambiado cuando se presente á la oficina con ese objeto dentro de los tres dias siguientes al de la fecha del documento.

Tratándose de vales, letras ú otros papeles de comercio no se admitirá al cambio ningun sello que contenga la firma del otorgante ó no se encuentre íntegro.

Art. 38. En todo documento ó escrito que se estienda en papel sellado deberá consignarse la fecha de su otorgamiento.

Los infractores incurrirán en la pena del art. 32.

Art. 39. La Administracion de Timbres y Papel Sellado establecerá su contabilidad conforme al modelo é instrucciones que le dará la Contaduría General, con la cuenta por separado, de cada clase y categoría de sellos.

La Administracion llevará sus libros al dia con la mayor puntualidad y remitirá á la Contaduría General la cuenta mensual el dia 1.° de cada mes, y la anual el quince de Enero,—todo bajo la mas séria responsabilidad.

Art. 40. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Art. 41. Comuníquese, publíquese, y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.
TRISTAN NARVAJA.
LORENZO LATORRE.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Enero 4 de 1876.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase Administrador de Sellos y Patentes en el distrito de los Treinta y Tres, Departamento de Cerro-Largo, al ciudadano D. Gabino Sanchez, cesando en su cargo el que antes lo desempeñaba.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Enero 4.

La provincia de Buenos Aires se encuentra sin papel sellado.

Estamos en el año 1876 y la legislatura no ha dictado hasta ahora la ley de papel sellado para el año corriente.

El Banco de la Provincia lo mismo que todos los demás establecimientos y los particulares que hacen transacciones en las que se necesita papel sellado, se han visto obligados á emplear papel comun.

Y así tendrán que seguir hasta que á los actuales *legisladores* se les antoje reunirse y dictar la ley de la materia.

Este hecho no necesita de comentarios.

Una correspondencia de Santiago, de fecha reciente relatando los sucesos que son ordinarios actualmente en esa provincia y que, por su repeticion no llaman casi ya la atencion, cuenta lo siguiente:

«Manuel Beltran y Marcelino Toro fueron los jefes de una fuerza que mandó el gobierno á perseguir á los sublevados de Loreto, y no bien llegaron al teatro de los sucesos, principiaron á cometer bárbaros atentados, sin ejemplo entre los salvajes del desierto.

«Ocho ciudadanos honrados han sido pasados por las armas en dos departamentos de campaña, sin forma alguna de proceso, y sin intervencion de ningun juez.

«Me han asegurado que se han hecho saqueos escandalosos y sin miramiento alguno, por simples denuncias de que eran Taboadistas, advirtiendo que los fusilados fueron tomados en sus casas, por simple creencia de que habian andado en la montonera.»

El Gobierno de la Provincia de San Juan ha dirigido una nota al Ministro del Interior comunicando haber nombrado Ministro de Gobierno y Encargado de la cartera de Hacienda al Dr. D. Luis E. Tello.

El Sábado pasó de á sus dias D.ª Herminia Fraga de Contini.

Para consumar el crímen bebió una solucion de fósforos.

Esto hecho tuvo lugar en una casa de la jurisdiccion de la seccion 15.ª donde vivia aquella señora.

Se ignoran las causas que la hayan impulsado á tomar esta determinacion.

La Aduana no ha cobrado ayer por los diversos derechos sinó *diez y nueve mil pesos fuertes*.

Jamás habia tenido una entrada tan baja. Ayer fué el primer dia en que se cobraron los derechos con sujecion al aumento que el Congreso sancionó el año pasado para el presente en todos los impuestos nacionales.

Ayer á las 11 de la mañana fué muerto un súbdito italiano por la locomotora de un tren del ferro-carril del Sud.

Este hecho tuvo lugar en el empalme de las vias de Barracas al Norte.

El 26 á la noche fué bárbaramente asesinado D. Pedro Mendiondo, jóven vasco de 22 años, de un puesto de D. Fermin O. Basualdo, en el partido del Pergamino, que tenia á su cargo.

Este horrible crímen parece haber sido premeditado, y con el solo objeto de satisfacer una ruin venganza, pues de las investigaciones practicadas se desprende que solo se han llevado un revólver y tres ó cuatro botones de plata, sin haberle robado nada mas.

Mendiondo vivia solo, en un puesto del Sr. Basualdo, atrás de la estancia de este señor y se encontraba cenando en la noche del dia indicado, entre las 8 y nueve de la noche, dentro de la pieza habitacion, cuando se supone, han llegado los asesinos y le han pedido agua, pues se ha encontrado en el patio un jarro y la gorra de Mendiondo ambas cosas con sangre.

Mendiondo ha salido á servirles, y el primer hachazo se lo han pegado en la muñeca. En seguida se supone disparó la víctima para adentro de la pieza donde consumaron tan espantoso crímen.

El cadáver de Mendiondo presenta varias puñaladas feroces, en distintas partes del cuerpo, habiendo sido bárbaramente degollado despues, y colgándola una soga al pescuezo.

Un corresponsal de Córdoba pinta con estos tristes colores la situacion de aquella provincia.

«La paralizacion de todos los centros y clases sociales, es la situacion que lamentamos en las presentes circunstancias.

«El comercio está tan abatido, que el que no ha quebrado ó suspendido pagos, está próximo á seguir el mismo camino.

«Y si aún con la presencia de esta situacion comercial y económica como jamás se ha conocido, pensamos en los destructores efectos que ocasionará la inmensa cantidad de langosta que se estiendo por todos los departamentos de campaña, tendremos una horrorosa perspectiva para el porvenir.

«No cabe ya duda á nadie, de que si es verdad que hay muchas causas parciales que han ocasionado la espantosa crisis por que atraviesa el país en general, hay una principal que está influyendo de manera horrible, cual es la marcha del Gobierno General contra el torrente de la opinion pública, naciendo de aquí la desconfianza en los capitales que se retraen porque no tienen confianza en el dia de mañana.

«Los depósitos en efectivo son retirados de las casas de crédito, y las especulaciones de todo género han cesado por completo. Puede decirse que nunca ha pasado la Nacion por una situacion igual, de dudas y de vacilaciones.

«Tampoco puede suceder otra cosa, cuando todo el mundo tiene la mirada fija en los grandes despilfarros que cometen los miembros del gabinete nacional en paseos, inauguraciones y banquetes así como las dilapidaciones que continuamente se suceden.

«Los inmensos robos que han sido constatados en el impuesto de *Faros*, *Comisaría de Guerra*, *Telégrafos*, *Aduana*; y para fin de fiesta el desfalco de los 216,000 pesos fuertes, *regalados* á la empresa Telfener, constructora del Ferro-carril á Tucuman, ponen de relieve la actual situacion.

Sobre la sublevacion de los indios trae el *Eco del Azul* de fecha 29 de Diciembre los siguientes detalles:

El arreo que llevan los indios es de gran consideracion en ganado caballar; no así en vacuno que dicen que llevan poco.

El comandante Forest ha quedado en el Azul encargado por el coronel Levalle para reunir los elementos que necesario sea, para la persecucion de los indios.

La G. N. activa se tratará de reunir en mayor número posible para concurrir á donde el jefe de frontera crea conveniente.

—El teniente Aguilar era el oficial que estaba á cargo del pequeño piquete del 5.° de línea que ha hecho la defensa de Olavarria.

El número de soldados era de 18 individuos de tropa.

Con esa fuerza y los ciudadanos que se le reunieron, han hecho la completa defensa del pueblo, sin perder nada absolutamente.

Los indios quisieron llevar un ataque, pero en los primeros disparos les mataron tres indios y en seguida retrocedieron colocándose á muy respetable distancia.

—El Juez de Paz, acompañado de varios ciudadanos, salió á recoger los cadáveres que los indios habian dejado en su desoladora travesía por este distrito.

Fué la comitiva hasta la sierra de Zotuyo, y hasta ese punto procedió á enterrar los cuerpos que encontró en distintas direcciones, poniéndole á cada uno una seña precisa que indicará el paraje donde quedaba el cuerpo y el nombre de la víctima.

El estado que se encontraban los cuerpos por efecto del calor hizo imposible la conduccion de aquellos á la poblacion.

—El comandante Miñana en el dia de la sublevacion de Catriel salió á campaña, encaminándose á su establecimiento con tres ó cuatro amigos para reunir elementos, teniendo que abrirse paso peleando.

Ha salvado su actitud heróica ciento y tantas familias que ha traido, mas de 10,000 yeguas y ciento y tantos hombres, que sin el arrojo de Miñana, todos habrian sido cautivos y esterminados por los bárbaros salvajes.

Hoy ha sido proclamado y reconocido como segundo jefe del regimiento que se está organizando.

Una galera que iba para Bahía Blanca fué asaltada, muerto el mayoral, algunos peones y los demas cautivos.

Otro carruage que iba para Olabarría, tambien habia sido detenido por los indios, y el alférez.... que iban en él, tambien habian sido muertos.

—En las primeras horas del dia lúnes, el coronel Levalle recibió una nota de Catriel, aunque sin firma, donde le decia que los indios chilenos estaban allí con ellos.

Esto era verdad: los indios chilenos han permanecido dos dias sitiando el pueblo de Olavarria, incendiando todos los ranchos de los suburbios, y sin que hasta ahora nos sea dado conocer los demas males que tal chusma haya producido en ese punto.

Los arreos que están haciendo los indios son tremendos, no habiendo dejado de todos los puestos de que se tiene noticia, ni un solo caballo ni yeguas, arreándose hasta majadas de ovejas.

—La guardia nacional de Pergamino, marchó á Junin á ponerse á las órdenes del Coronel Villegas.

Las notas que se han recibido de la Blanca comunican que la division del Oeste, conocedora de la invasion que se verificaba en esta frontera, se habia corrido á la Blanca y se encontraba incorporada á la division del Comandante Winter y Benavidez.

A la Blanca se presentó una partida como de 400 indios malones y amenazó arrebatar los caballos; el Comandante Winter con su regimiento los persiguió y los puso en precipitada fuga.

La persecusion continuaba cuando tuvo aviso de que los indios chilenos entraban en grandes partidas en el interior de la línea.

Al momento regresó á ocupar su puesto y cubrir la línea para impedir la retirada.

Cuando recibió la noticia de la sublevacion de Catriel y la órden de marchar sobre Olavarria esperaba solamente la incorporacion de la division del Oeste que debia llegar en breves instantes para efectuar el movimiento al punto mas conveniente segun la direccion que tomaron los indios cuyos movimientos los hacia observar por bomberos.

Los indios, pues, serán despedazados en cualquier rumbo que tomen.

El chasque que llegó de la Blanca comunica que Olavarria continúa sitiado por los indios en número considerable, pero no puede dar una idea de los daños que hayan causado en razon de haber pasado á una distancia considerable del pueblo.

Las noticias de la Blanca no pueden ser mas satisfactorias, cuanto mas que observa el comandante Winter que tiene una caballada en buen estado y perfectamente descansada.

Anoche á las nueve de la noche se recibió comunicacion del señor Miñana, dando cuenta de que se encuentra en la azotea de...... con un número regular de vecinos resguardando un gran número de familias que ha reunido para protejerlas y conducirlas á la poblacion; que hoy se pondrá en marcha para esta.

11 de la noche—A esa hora se recibieron anoche noticias de Olavarria.

Los indios se retiraron de allí, sin lograr hacer ningun daño de consideracion.

Lo único que han hecho es incendiar algunos ranchos de los suburbios, pero al centro del pueblito no han logrado penetrar.

Las familias se han salvado todas completamente.

Los indios van tomando la direccion de las Dos Hermanas en su salida, esto es rumbo á Lavalle.

Tal vez se atrevan á querer efectuar por allí su salida, porque han de tener conocimiento que en ese punto se han sublevado los indios que estaban de guarnicion, pero si así sucediera, tambien por allí se les cortaria el paso porque están prevenidas todas las fuerzas de las fronteras.

Poco ó nada se ha dicho sobre los últimos viajes de S. S. I. el señor Aneiros.

Fué como se sabe al Rosario y de allí pasó á visitar el convento de los venerables padres de San Lorenzo, que seguramente no pasan su vida echados boca arriba, pues tienen talleres y escuelas en que educan á todos los niños del pueblito.

Los padres franciscanos salieron en procesion á recibir á S. S. I. y cantaron un solemne *Te-Deum*.

De regreso, el señor Arzobispo fué invitado á pasar á San Nicolás.

Allí estaba fondeado un buque de guerra de la marina francesa, con el almirante de la division naval de Francia en el Plata.

Dicho personaje, miembro de la Sociedad de San Vicente de Paul, invitó á S. S. I. á visitar su buque y este accedió á ello.

Fué recibido á bordo de gran parada y con formacion.

En seguida se sirvió lunch.

De regreso el Arzobispo hizo su mision á las Conchas.

Se sabe que ha llegado á las fronteras el padre Salvaire, que se internó hasta las tolderías de los indios á llevar misiones y procurar la conversion y el rescate de cautivos.

[illegible] mal recibido.

Pero hé aquí que su posicion se complicó gravemente, á causa de un cristiano de los que hay tantos entre los indios.

Este mal hombre se acercó á los Caciques, y les dijo que él conocia á ese fraile pícaro, que lo habia visto en Chile.

Se le pidió una prueba y el pillo del hombre dijo que le sacaran el sombrero y le hallarian una peladura en el centro de la cabeza.

Así lo hicieron y le hallaron la corona.

Estalló un motin contra el pobre padre, y un indio le descargó un palo.

El cacique Namuncurá, intervino y ordenó el respeto de la vida del prisionero.

Despues los regalos que llevaba el buen fraile acabaron de disipar la tormenta.

Cuando regresó le dieron nueve cautivos para que trajera, y Namuncurá, el mismo que acaba de invadirnos, le dió un muchacho de su familia, encargándole al padre que lo ofreciera al señor Arzobispo como una prueba de estimacion.

Dicho indiecito está ya aquí y en el Palacio Arzobispal.

EXTERIOR

Italia

EL SUCESOR DE PIO IX—INTRIGAS ULTRAMONTANAS—NUEVO CONSISTORIO.

El *Osservatore Romano* anuncia que Su Santidad ha presidido el 23 de Setiembre un nuevo consistorio. El Pontífice cerró la boca á los cardenales Vitelleschi, Randi y Pacca. El cardenal Antichi Mattei, por indisposicion, no pudo hallarse presente.

Han sido tambien provistas de obispos las iglesias catedrales de Grenoble, Nimes, Troyes, Gerona, Plasencia, Pamplona, Almería, San Cristóbal de la Habana, Orense, Lérida, Avila, Sion.

En seguida Su Santidad abrió la boca á los mencionados tres cardenales, poniéndoles el anillo cardenalicio, y asignando al cardenal Vitelleschi, el título de San Marcelo, al cardenal Randi la diaconía de Santa María en Cosmedin, y al cardenal Pacca la diaconía en Santa María en Pórtico.

Por despachos de la secretaría de Estado ha asignado al cardenal Vitelleschi las congregaciones del Concilio, de los obispos y regulares, de los ritos y de la inmunidad eclesiástica; al cardenal Randi las congregaciones del Concilio, de los obispos y regulares, de la inmunidad eclesiástica, de las indulgencias y sacras reliquias; al cardenal Pacca las mismas congregaciones que al cardenal Randi, y al cardenal Bartolini la congregacion de los ritos.

El Papa, con otros despachos de la secretaría de Estado, promovió á monseñor Vannutelli á pro-sustituto de la secretaría de Estado y de la Cifra; y á monseñor Marini, de pro-secretario de los asuntos eclesiásticos estraordinarios y de pro-sustituto de la secretaría de Estado y de la Cifra; á auditor de la R. C. A.; á monseñor Ariodante Mella á vice-camarlengo de la S. R. Iglesia; á monseñor Francisco Ricci-Paracciani de su maestro de cámara á su mayordomo, y nombró á monseñor Luis Macchi, á su maestro de cámara, á monseñor Eneas Sbarretti su auditor de Santa Rosa; á secretario de la congregacion de los obispos y regulares; y á monseñor Eduardo Agnelli á presidente de la academia pontificia de los nobles eclesiásticos; y á monseñor Nicolás Gizzi á auditor de la S. Rota.

Finalmente el Santo Padre nombró en calidad de sus prelados domésticos á los monseñores: Vannutelli, pro-sustituto de la secretaría de Estado y de la Cifra; Valeri, canónigo de la patriarcal basílica liberiana; á monseñor Martinucci, secretario de la Santa congregacion ceremonial y prefecto de las ceremonias pontificias.

—El cardenal Gaspar Grassellini falleció el 16 de Setiembre, en Frascati; habia nacido en Palermo del marqués Domingo y de Silvia Compagnoni, el 16 de Enero 1796.

Muy pronto será publicada una historia del poder temporal escrita por él.

Es la tercera vez, desde que Roma volvió á formar parte de la gran patria italiana, que el Papa ha hecho nombramiento de cardenales, y ha usado de un privilegio suyo con toda la plenitud de independencia y libertad que siempre ha gozado y goza tambien despues del dia que cayó su principado temporal.

Es notorio que despues de Setiembre de 1870, habia algunos en el Vaticano, quienes no querian absolutamente que se nombrasen nuevos cardenales, porque no querian que el Pontífice hiciera acto ninguno que pusiera en relieve, con demasiada evidencia, la insubsistencia de la ridícula fábula de la prision del Papa y de la esclavitud de la Iglesia. Durante los primeros años tales designios de estos tuvo la prevalencia; pero al fin la voz de los intereses ofendidos ha sido mas poderosa que la del fanatismo: quedar vacantes tantos puestos en las filas del Sacro Colegio era imposible; y por consiguiente, Pio XI, el cual en realidad se habia conformado con mucha repugnancia con este parecer á que aludo, resolvió proceder al nombramiento de nuevos purpurados, como habia hecho en épocas anteriores.

El actual nombramiento es, repito, el tercero que se ha hecho el 20 de Setiembre del 70 para adelante. Se trata, pues, de un hecho que nada tiene en sí de estraordinario, y que no habria llamado mayor atencion de la que llamaron los anteriores en todo idéntico, si las actuales condiciones de las cosas no confiriesen á este nombramiento una importancia y una significacion muy especiales. En efecto, los periódicos estranjeros se han ocupado de él, y el mas autorizado periódico de Inglaterra lo ha hecho argumento de sus reflexiones.

El nuevo Papa deberá ser nombrado por los miembros del Sacro Colegio; y está de mas el decir cuanto sea importante este nombramiento y cuales influjos ejercerá sobre la línea de conducta en la política italiana y estranjera. Bien se comprende, pues, como en Italia y fuera de ella se atribuye la debida importancia á la introduccion de nuevos elementos en el Sacro Colegio.

El nombramiento de los cardenales ha prevalecido á favor de los italianos, pues uno solo es estranjero. No se necesita examinar hasta qué punto los prelados, á quienes ha sido conferida la dignidad de púrpura, la hayan merecido, ni investigar si ellos traen, de veras, mucha autoridad y un rico contingente de doctrina al Colegio, del que han sido llamados á ser miembros. No ofenderia por cierto la verdad, ni faltaria á ninguna consideracion el que dijese que con estos nombramientos el Sacro Colegio no ha ganado mas que un refuerzo numérico, y que los nuevos cardenales no traen luces especiales, ni mayores de las que ya poseian sus colegas.

A este respecto podrian tambien hacerse sérias reflexiones sobre las actuales condiciones del clero, y sobre los pésimos servicios que á su crédito, á su autoridad y á su cultura han hecho los perniciosos influjos de los que manejan la religion para fines mundanales, y la profanan con sus manejos, con sus resentimientos, con su intolerancia, con sus fanatismos.

Pero, dejando tambien á un lado esta digresion y estas consideraciones, el nombramiento de cardenales recien hecho por Pio IX, que sin embargo, ha hecho muchísimos, y mas de los que ningun otro pontífice haya jamás hecho, debe ser considerado en sus relaciones con la política, y las condiciones de los partidos que se ajitan en el Vaticano, y á las predisposiciones de los ánimos.

Lo característico esencial del nombramiento de que me ocupo, es la prevalencia numérica preponderante del elemento italiano.

Es cosa digna de observacion, y que se hará tanto mas importante cuando se piense y se sepa cuáles sean los designios del partido ultramontano, y cuáles y cuántos esfuerzos se hacen hoy para determinar á Pio IX á proceder en la eleccion de los cardenales con criterios distintos de los con que ha realmente procedido en esta ocasion.

Los partidarios de la resistencia intransigente, los campeones del ultramontanismo, los que esperan de un modo sério ó por lo menos simulan esperar y creer en la eventualidad imposible de la reintegracion del poder temporal de los papas, miran á poblar el Sacro Colegio de hombres que abriguen sus designios y sus ódios, y capaces de ayudar sus manejos y de concurrir eficazmente á la actuacion de sus progresos. Un papa estranjero: hé aquí el fin á que aspiran. Por esto mucho les importa que el número de los cardenales no italianos alcance las mayores proporciones posibles; y hé aquí el por qué esta vez hicieron todo lo que estaba en su poder hacer, á fin de conseguir semejante fin.

Sus deseos habian sido satisfechos ampliamente por los nombramientos anteriores: la púrpura habia sido conferida á los arzobispos de Cambray, de Paris, de Nueva-York, de Malines, de Posen, y particularmente al de Westminster, monseñor Manning, el cual, según se dice, con bastante fundamento y verosimilitud, está destinado *in pectore*, por esos partidarios, á recoger la sucesion del actual Pontífice. Pero no estaban aun satisfechos; querian algo mas, y se han movido con todos sus esfuerzos para conseguir su intento; si no lo han alcanzado, no es por su culpa: sus designios han ido esta vez á fracasar contra la firme resistencia pasiva que Pio IX suele con frecuencia contraponer, y con feliz éxito, á las presiones que se quiere ejercitar sobre él para obligarlo á tomar resoluciones contrarias á sus verdaderos principios. Querian, pues, tambien esta vez, cardenales estranjeros, y no han podido conseguirlo; el nombramiento de monseñor Saint-Marc, obispo de Rennes, no altera en nada las proporciones numéricas de los purpurados franceses, pues él puede considerarse como destinado á proveer á la vacante producida por la muerte del cardenal Mathieu, arzobispo de Besançon.

El nombramiento de monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, era muy deseado. Acerca de este punto tengo motivo para creer que *El Times* no haya sido bien informado, cuando ha dicho que el Papa no ha querido dar el capelo cardenalicio á monseñor Dupanloup, porque este abriga sentimientos de conciliacion con nuestro gobierno, y es propenso á reconocer la condicion actual de las cosas. Los motivos de la esclusion del eminente prelado de la lista de los nuevos cardenales son muy distintos; los recuerdos de la conducta observada por él en el año 70 están aun vivos, y han sido precisamente la principal causa de su esclusion. Por consiguiente las prácticas repetidas y calorosas que han hecho en favor del Obispo de Orleans, no han alcanzado ni podido alcanzar su nombramiento; querian vencer en el campo de una cuestion de máxima. El razonamiento que hacen esos ultramontanos es sencillísimo: cuanto mayor sea el número de cardenales estranjeros, tanto mas es probable obtener á su tiempo un papa, que sea segun su deseo, segun nuestro corazon.

Ahora esperan un nuevo nombramiento, y naturalmente esperan que conseguirán, entonces, el resultado que esta vez no han conseguido. Pero segun parece, sus actuales esperanzas no están muy fundadas, y pueden encontrar la suerte de nuevos desengaños. Sea como se quiera, la significacion de los recientes nombramientos de cardenales, y la que resulta de las consideraciones que anteceden, y que no deben sustraerse á la atencion de los hombres políticos, y de los que se interesados en conservar las adquiridas libertades, de hacer la absoluta independencia del poder temporal.

Para demostrar la justicia de tal independencia, bastará hacer presente unos cuantos apuntes históricos, pues la historia habla demasiado sin necesidad de comentarios.

Los romanos antiguos, acostumbrados á elegir reyes, cónsules, emperadores y tribunos, eligieron tambien á sus papas por once siglos, el pontífice Máximo; y la patria, acostumbrada á realizar esta título cuando el dios romano, en Júpiter Estator, continuó [illegible]

Avisos de Policia

Hallándose en esta Oficina Central varias alhajas y otros objetos tomados á Francisco Bosso que por comprar objetos robados fué conducido á la cárcel, se avisa á las personas que algo les haya sido robado, que las mencionadas alhajas y objetos se conservarán durante quince dias en la Comisaría de Ordenes á fin de que puedan ser examinadas, y las que encuentren algo de su propiedad hagan uso de su derecho ante quien corresponda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
e1°-15 — *Miguel I. Mendez*, oficial 1.°

Para que no se alegue ignorancia y con el propósito de cumplir las disposiciones vigentes sobre a limpieza pública, se recuerda al vecindario de la vieja y nueva ciudad que para el barrido y limpieza de la 1.ª están designados los dias mártes y sábados y para el de la 2.ª los lúnes y viernes.

El barrido debe empezarse á hacer á las 7½ de la mañana debiendo quedar concluido á las 8½, hora en que empezarán á recorrer los carros encargados de levantar las basuras.

Los que falten al exacto cumplimiento de esta disposicion, quedarán sujetos al pago de la multa impuesta en los Edictos de Policía.

Montevideo, Noviembre 27 de 1875.
n23-30 — *Miguel I. Mendez*, oficial 1.°

Edicto de Policia

El Jefe Político y de Policía de la Capital y su Departamento con autorizacion superior, dispone:

Art. 1.° Queda prohibido dar bailes de disfraz sin permiso de esta Jefatura.

Art. 2.° Queda igualmente prohibido disfrazarse sin el que se espedirá en esta Oficina Central.

Art. 3.° Los contraventores serán penados con una multa de 25 pesos.

Art. 4.° Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del fiel cumplimiento del presente Edicto.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
e. 1.°-15. — *Cárlos Gaudencio.*

El Jefe Político y de Policía de la Capital, y su Departamento con acuerdo superior dispone:

Art. 1.° Queda absolutamente prohibida toda clase de juegos de envite y de azar.

2.° El dueño de establecimiento que permita dichos juegos, incurrirá por la 1.ª vez en una multa de 100$, por la 2.ª de 200, y de 500 por la 3.ª, ó en su defecto dos, cuatro y seis meses de prision como correccion.

3.° Los jugadores incurrirán igualmente en una multa de 25 pesos.

4.° De las multas que se apliquen se deducirá el 20 por ciento para el denunciante.

5.° Los comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del fiel cumplimiento del presente Edicto.

Montevideo, Diciembre 23 de 1875.
d31-30 — *Cárlos Gaudencio.*

Administracion Gral. de Correos

Se hace saber al Público que desde el 1.° de Enero...

Vacuna—El doctor Perez ofrece vacuna de excelente orígen en su consultorio, calle Rincon 242 (altos), de 12 á 2 de la tarde, todos los dias.
d17-lunes

Mueblería de Benito Luslardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 83 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro.
LXVI

SECCION COMERCIAL

Buenos-Aires

Diciembre 31 de 1875.

Continuacion de la revista comercial de la quincena publicada por los Sres. Bums y Pietranera.

Pimenton—Entraron por «Linda» y «Rita», 25 sacos y 50 latas.

De la pequeña existencia de plaza, se hicieron algunas ventas, á 125 pesos mjc. @ despachados.

Lo entrado no se ha realizado aun, quedando ofrecido, á 120 pesos mjc. @ despachados.

Pimienta—Llegaron via de Montevideo 124 bolsas.

Pequeños detalles, 120 y 115 pesos mjc. @ despachado.

Artículo encalmado.

Pitos ingleses—Se colocaron 50 cajones, á 60 pesos mjc. uno despachado.

Queso de Chester—Se calcula de 10 á 11 ps. mjc. lib. desp.

Semilla de alfalfa de Chile—Ultima venta, 70 ps. mjc. arb. desp.

Sal en tarros—Sigue detallándose, á 53 ps. mjc docena desp.

Tabacos en general—Negro del Brasil—Entraron por «Leibnitz,» «Mendoza,» «Kepler,» «Minho,» y via de Montevideo, 813 cajones, 562 rollos, y 1100 latas.

Ha continuado muy firme este artículo, y la mayor parte de esta entrada es á consumidores.

En rollos se han hecho ventas, de 6½ á 7½, y en latas, de 8 á 9½ plts. arb. desp.

Virginia—Se han hecho ventas de 7½ á 8½ plts. arb. desp.

Entraron por «Ino» y «Bahia,» 68 fardos y bocois.

Americano—Se detalló la marca «Favorita,» á 9 plts. arb. desp.

Entraron por «Ino» y «Waller Smith,» 380 cajones...

Romaña y C.ª

De ferretería, á 5 meses plazo—En su casa Cerrito núm. 156.

El mártes 11 y miércoles 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de casas introductoras y liquidacion de facturas, de un completo surtido de artículos del ramo, cristales y porcelanas, su detalle oportunamente.

A los ferreteros—Están autorizados para asistir á este remate.
5558-d31-9. — *La Comision.*

José Antonio Lauz

GRAN REMATE DE SOLARES EN LA FIGURITA

¡A papel Maud por su valor escrito!

¡Alerta especuladores—¡Ojo pichincheros!

HOY Juéves 6 del corriente á las 6 de la tarde, se procederá á la venta de cuatro solares situados en el pueblo de la Figurita siendo uno de ellos esquina. Inútil es recomendar estos magníficos solares á las personas inteligentes, pues el encontrarse en un pueblo como La Figurita y su aproximacion á la capital, al mismo tiempo que estar rodeado de trenes, hace que se recomienden por sí mismos.—La bandera de remate señalará los solares.
21-e1-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías. En su casa calle Rincon 41.

El Viernes 7 del entrante, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras.
5518-d30-6

Cipriano C. Silva

De comestibles y bebidas—En su casa calle 25 de Agosto 107 y 109.

El viernes 7 de Enero de 1876, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo detalle se omite por su estension.
5563-d31-5

Mendoza y Ucar

De muebles.—En la casa calle del 18 de Julio, número 169, altos.

Por desalojo de casa.

El viernes 7 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta al mejor postor, de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, cuyo gran detalle se dará en los carteles de costumbre.
40—e5-1

Por el mismo

Importante para los almaceneros, ferreteros, muebleros etc.—En el depósito calle Cerrito 76, (frente á la Iglesia San Francisco)...

Fernando V. Giró

JUDICIAL—EN LA UNION

De las existencias de la casa de Lucheti en la calle de Juanicó esquina de Industria, conocida por «Almacen de Roma.»

El Viernes 7 del corriente á las 12 en punto, venderé por órden del Juez de Comercio, al contado y á oro, todas las existencias de dicha casa, cuyo detalle daré por los carteles de costumbre.
5581-e1°-4.

Pedro Piriz y Valdez

De mercaderías por órden de varias casas introductoras—En su casa calle del Rincon n. 54.

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion.
25-e1-6

M. A. Martinez.

Judicial—De una fonda—Por órden del Sr. Juez de Paz de la 3.ª seccion—En la casa calle del Ejido números 17 y 19.

HOY juéves 6 del corriente Enero, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta de las existencias de una fonda, consistentes en mesas, sillas, taburetes, manteles, cubiertos, loza, cristales, bebidas, conservas, espejos y otros artículos que se omiten.
5582-e1.°-3.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del señor Juez L. de Intestados 1.ª Seccion y perteneciente al intestado don Jorge Smith, en la casa calle Solís núm. 24.

El viernes 7 del corriente mes á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de cantidad de cajones de vinos Burdeos, Cogñac, aguas minerales, etc.—El detalle se dará en los carteles de costumbre.
5583—e1.°-4.

SECCION JUDICIAL

Edictos Judiciales

JUZGADO DE FERIAS—De mandato del Sr. Juez Letrado de Ferias Dr. D. Daniel Granada y á solicitud de D. Lorenzo Hill, se hace saber al público, que se ha intimado á la Sociedad Crédito Hipotecario y al rematador público D. Fernando E. Nebel no pueden vender como de propiedad de la sucesion de D. Francisco Caraballo la parte de campo al Sud del arroyo del Sauce chico; como tambien que se ha intimado á la sucesion Caraballo, Sociedad Crédito Hipotecario y rematador Nebel, haciéndoles saber serán responsables por los daños que ocasionare la venta á mas de ser nulas por estar en litigio dichos campos.—Montevideo, Diciembre 31 de 1875.—*Silvestre Sienra*, Escribano público.
e.1-3.

Ama de leche Se ofrece una vasca española para criar en casa de los interesados ocurrir calle Cuareim n. 123.
e1-3

Al comercio El almacen por mayor que hasta la fecha ha girado bajo el nombre de Ignacio Guillot Mayraner, girará en adelante bajo la razon social de Quintela, Font y C.ª—Montevideo Diciembre 31 de 1875.—*Ignacio Guillot, Mayraner, Quintela Font y C.ª*
e1-8

Al comercio El abajo firmado avisa al público y al comercio que ha vendido a D. Ambrosio Iraniago, su casa de negocio y edificio situada en Punta Yegua (Cerro); los que tengan cuentas que cobrar, son llamados á hacerlo en el término de quince dias contados desde la fecha, pasado el cual no se dará reclamo alguno.—Montevideo, Diciembre 30 de 1875.—*Antonio Aramburu.*
d31-15

Aviso Al comercio y al público en general, Lorenzo Salgado y C.ª han trasladado su almacen á la calle 18 de Julio números 172 y 174.—Montevideo Diciembre 30 de 1875.—*Lorenzo Salgado y C.ª*
d31-15

Al público El que suscribe, declara que don Luis Testa y don Cayetano Cardiano, no han tenido parte ninguna en el robo de que ha sido víctima el dia 23 del corriente y que por mala declaracion, injusta, ha sido preso por 8 dias, por lo tanto declaro el ser ellos hombres honrados.—*Nicolás Carluci*, calle Cuareim n. 18.
d30-6

A los panaderos Se alquila por un precio módico, un establecimiento de panadería con todos los útiles para trabajar pudiendo contar con un regular despacho de pan galleta y bizcochos desde el dia que se abra por ser próximo muy acreditado por sus buenos ...

Aviso Participamos al comercio que ... nuestra casa en liquidacion ... —Montevideo Diciembre 24 de 1875.—*Manuel E. Ferreiro y C.ª*
d24-8mes

A los horneros Se compra ladrillo á cambio de terreno. Ocurrase calle del Cerro Largo número 50.
d24-1 mes

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales, para señoras á 30, para niños 20, ... —18 de Julio 216. Bazar de Calzado, esquina Rio Negro.
LXXXXVII

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, núm. 56 ... de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.
XXI

Buen negocio Se vende el antiguo y muy conocido taller de hojalatero ... calle de Buenos Aires 253. ...
e1-3

Casa Se precisa una baja, en la nueva ciudad, que tenga seis ú ocho piezas y agua corriente. Dirigirse: Ingles, Durazno, 71, altos.
e6-2

Cristina la catalana Se acuerda novedades en la calle de Ituzaingó n. 24 ...
ag23 6meses

Cementerio público El que quiera disponer de un terreno para formar un sepulcro en el primer cuerpo, puede pasar por la calle de Daymán n. 20 para tratar.
e6-8

Casa en venta Se vende una situada en el centro de la Aguada calle Venezuela n. 15 y 17, frente á la Iglesia ... Para tratar en la misma.
e1-3

Casa de campo ...

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS Y PATENTES

Se avisa al público que la oficina del Impuesto de Alcabala, se ha trasladado á la Junta de Crédito Público.

Montevideo, Enero 5 de 1876.
e6-3 — *El Administrador General.*

Centro Comercial

La Cámara de Comercio convoca á los Sres. Sócios suscritores del «Centro Comercial», á Asamblea General, en sesion ordinaria el dia 14 del corriente á la una de la tarde en el local de sus reuniones, á los efectos del artículo 56 de los Estatutos que los rige.

Montevideo, Enero 5 de 1876.
e6-8 — *El Secretario.*

Cura radical

Las personas que sufran de afecciones crónicas y deseen una esmerada y especial asistencia, ocurran al consultorio de enfermedades crónicas donde se les probará con documentos á la vista la cura radical de mil y tantos enfermos que fueron desauciados por los mejores médicos de esta república, los cuales han recuperado su salud bajo la asistencia de este consultorio, calle de la Convencion, 63, entre las de Mercedes y Uruguay.
e5-1mes

Tramvia de la Union

Los señores accionistas de esta empresa, pueden pasar á recibir el 28.° dividendo trimestral acordado por el Directorio, á la calle Zavala, 121, del 8 del corriente en adelante.

Montevideo, Enero 4 de 1876.
e5-3 — *El Gerente.*

RELOJES Y ALHAJAS

POR MAYOR

Se han recibido nuevos é importantes surtidos en la casa de Samuel Blixen, calle del 25 de Mayo, número 403.
d14-1mes

NO MAS dolor de muelas

En la Calle de las Piedras núm. 171 hay un jóven Español que cura el dolor de muelas sin su estraccion, ya sean los dolores nerviosos, reumatismos ó á consecuencia de la cáries que es lo que mas comunmente produce el dolor, horas de consulta de 9 á 10 de mañana y de 2 á 3 de tarde.
e1-8

Instituto de San José

RESULTADO DE LOS EXÁMENES EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO Y CORRESPONDIENTES AL AÑO ESCOLAR DE 1875.

Agrimensura 1er. año— Julio Lallera, notable en Aritmética y sobresaliente en Algebra, Amador Blanco, sobresaliente en ambas asignaturas., Manuel Gil, notable en id id., Miguel Gonzalez, bueno en id. id.

Agrimensura, 2.° año.— Sobresalientes en Geometría Plana, Geometría del espacio, Trigonometría rectilínea y Trigonometría esférica: Amador Blanco, Manuel Rodriguez, Alberto Arias.

Leopoldo Donavita, notable en Gramática y Latin Gervasio Fernandez, notable en Geografía, Gramática é historia y sobresaliente en Latin.

Luciano Liugain, notable en Geografía y Gramática, y sobresaliente en historia y Latin.

José Ruve, bueno en Geografía, notable en Gramática y sobresaliente en historia y Latin.

Rafael Rodriguez, notable en Geografía y Gramática, sobresaliente en historia y Latin.

Ruperto Perde, sobresaliente en las cuatro asignaturas espresadas.

Jorge Arias, bueno en Geografía y en Gramática notable en Historia y Latin.

Bartolomé Maccio, aprobado en Gramática y Latin Nicolás Larriera, bueno en Gramática y aprobado en Latin.

José Mallada, bueno en Gramática y en Latin.

Alfredo Duhan, notable en Gramática y en Latin.

Irene Bringas, id. id.

Juan A. Lisura, notable en Gramática.

...

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243
XVIII—2a

FOTOGRAFÍA DEL PUERTO

104 — 25 DE AGOSTO — 104

Aprovechen la ocasion, señoras, señoritas y caballeros.

¿Quién podrá pasar esta época sin retratarse en la Fotografía del Puerto por el precio de

UN PESO

LA DOCENA?

No olvidar que vale 1 $ la docena y garantido ser de tanta perfeccion y buen gusto como los de las casas de mas fama.
d8-1mes — *Juan B. Varenne.*

Ferro Carril del Este

ARGENTINO

Esta línea está abierta en toda su estension desde Concordia, Provincia de Entre Rios hasta Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Carga de Buenos Aires y Montevideo puede desembarcarse en el muelle del Ferro Carril en Concordia, y trasmitirse, con seguridad y prontitud, á Monte Caseros, de donde salen vapores semanales para los pueblos de Paso de los Libres, Uruguayana, Santo Tomé, é Itaquí.

Los reglamentos de la aduana Argentina conceden todas facilidades para trasportar mercancías de tránsito y los comerciantes hallarán grandes ventajas mandando por este camino.

En la estacion de Monte Caseros la Compañía ha establecido un Hotel de primera clase, de donde salen las Diligencias para Mercedes, Curuzu-cuatia y Corrientes.

Concordia, Octubre 1°. de 1875
e14-3meses — *La administracion.*

MUEBLERIA Y TAPICERIA ALEMANA DE Gmo. Pactow

CALLE ITUZAINGO, 77 Y 79

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de muebles hamburgueses de todas clases, como juegos de sala, comedor y dormitorio, roperos, cómodas, lavatorios, sillas, etc., etc., hechos de jacarandá, nogal, caoba é imitacion.

Se vende á precios sumamente reducidos.
d14-1mes-3°páj.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que desde la fecha, las notas de $ 10 y $ 20, que emitirá el Banco, serán de una nueva serie, llevando fecha 2 de Enero de 1875, cuyos billetes, como los anteriores, serán pagaderos á la vista y en oro sellado.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
Francisco S. Weldon.

OPORTO Y JEREZ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como la mejor manzanilla de San Lúcar y vinos finos de Burdeos, se venden al por mayor y menor.
Martins y C.ª Cámaras, 70.
n10-perm-3°páj

EL DOCTOR M. P. CABRAL JUNIOR

SE HA MUDADO

PARA LA CALLE DE ITUZAINGO, NÚMERO 45

Consultas de las 1½ á las 2 de la tarde.
e4-1mes

EL DR. P. PRIUS

HA TRASLADADO SU DOMICILIO Y CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 230

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

Altamente Interesante

AL PUBLICO

Tenemos sumo placer en poder presentar al público la siguiente espontánea manifestacion que nos ha sido enviada por el EMINENTE Y DISTINGUIDO DOCTOR DON LAZARO DE LETONA, MIEMBRO DE LA FACULTAD DE PARIS Y LONDRES, y honorífico de varias sociedades científicas de Viena, Paris, Lóndres, etc., etc.

...

San Salvador, Octubre 15, 1873. — *Dr. L. de Letona*

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

SORTEO PARA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

...

BAÑOS

BUENOS Y BARATOS

AGUA MINERAL

Por doce pesos mjn oro al mes, está á la disposicion del público la ducha para hombres, en el

INSTITUTO SANITARIO URUGUAYO

CALLE SORIANO, 49 Y 51

Empleando agua corriente es mas barato aun.

Baños sencillos, 3 pesos docena.
e18

No os farsa ni engaño

UNA FORTUNA

para un sastre de poco capital

Se vende la muy acreditada sastrería LA ELEGANCIA CATALANA, calle Cámaras, núm. 67, por ausentarse su dueño del país.
d17-15

ESPECIALISTAS

LOS DOCTORES

GONZALES MAESTRE Y HERRERO Y SALAS

ESPECIALISTAS

en las enfermedades propias en las señoras en las de la piel y en las sifilíticas, han establecido su consultorio en la calle 25 DE MAYO, NUMERO 233, ALTOS DE MARICOT, donde reciben de 11 á 3.
d14-1mes-3°páj

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 del corriente, para
Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco
Paranaguá
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga, encomiendas, pasajeros y dinero á flete para todos los puntos de escala.

Agencia, Misiones, n. 106 y 108.
e4-5

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor «Cuyabá»

Comandante F. F. B. S. Garçao

Saldrá el 12 delcorriente para
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Villa do Pilar
Asuncion
Concepcion
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para todos los puntos de escala, esceptuando el de Cuyabá.

Encomiendas, pasajeros y dinero á flete, en la ajencia, calle Misiones, núm. 108.
e4-7

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

...

VARIEDADES

Estudios

Dos directores de un solo drama

(Continuacion)

[illegible]

...como un sepulcro, y lóbrega como una prision, mostróse á la pálida y aterrada dama aquella galería donde, ni aun en mas alegres momentos osó nunca penetrar, sin que un presentimiento indefinible, un terror vago de aquellos que hielan la sangre en las venas sin que la razon acierte á darnos cuenta de la causa que lo motiva, hiciera palpitar su corazon.

«Habia ya el mayordomo entrado en la que fué parte del antiguo castillo, sus pasos aunque mesurados resonaban en la maciza bóveda, y el Conde indicaba con severo ademan á su esposa el camino que debia seguir; mas ella, cual si sus plantas hubieran echado raices en el suelo, permanecia inmóvil.

BANCO COMERCIAL

[illegible]

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

[illegible]

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

Estaciones	1	3	5	7	9
Central	6.00	9.20	1.15	4.10	5.10
Bella-Vista	6.05	9.25	1.20	4.35	5.35
Yatay	6.12	9.37	1.30	4.42	5.44
Colon	6.25	9.56	1.45	4.56	5.56
Independencia	6.37	10.07	1.56	5.07	x6.15
Las Piedras	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso	7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x 7.30	11.00	2.45	6.00	
Canelones	7.50	11.15	3.15	6.15	
Santa Lucia	8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll. 8.30 / s. 8.40	12.00	x4.00	7.00	
Isla Mala	9.35				
Florida	ll. 10.15 / s. 10.30				
La Cruz	11.15				
Sarandí Grande	ll. x12.05 / s. 12.15				
Durazno	1.45				

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10
Durazno				10.40	
Sarandí Grande				ll. x12.10 / s. 12.20	
La Cruz				1.10	
Florida				ll. 1.55 / s. 2.10	
Isla Mala				2.50	
25 de Agosto	6.25	9.10	1.00	ll. x4.00 / 4.10	
Santa Lucia	6.35	9.20	1.15	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	x7.30	10.15	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x10.40	x2.30	x 5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x 6.05	7.24
Colon	8.36	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay	8.42	11.26	3.16	6.26	7.54
Bella Vista	8.47	11.38	3.21	6.31	7.58
Central	8.55	11.49	3.30	6.40	8.05

LXV

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 250

(frente á la Confitería Oriental)

211.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucia, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Isla, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 11, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batovi, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curtidores y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Luis, Perdido, Durazno, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 4, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Mosquitos, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 21 y 28.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital:* los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5 ½ de la mañana, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo H. Perez.

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebracho y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 2, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucia, San José, Chamizo, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para el Duraznito, por Santa Lucia, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 1, 9, 17 y 24.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Piamontesa, sale todos los jueves regresando los miércoles.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Agencia, confitería 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes, y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO

PARA EL AÑO BISIESTO DE

1876

ÍNDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE ALMANAQUE

Cómputo eclesiástico.—Témporas.—Fiestas movibles.—Estaciones del año.—Fiestas cívicas.—Dias de duelo nacional.—Advertencia á los fieles.—Arancel eclesiástico.—Derechos de sepultura.—Aviso sobre dias festivos.—Meses del año.—Calendario del agricultor.—Faces de la luna.—Salida y puesta del sol.—Aniversarios.

Valor de las monedas estranjeras.—Planillas de reduccion de las mismas.—Tabla de reduccion de kilógramos á libras.—Servicio militar.—Tabla de reduccion de libras á kilógramos.—Los teatros de Paris.

SECCION RECREATIVA—Poesías, epigramas y anécdotas.—El Fausto.

LEYES Y DECRETOS—Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª — Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Id. mandando liquidar los intereses de la deuda pública interna hasta 31 de Diciembre del año ppdo.—Id. sobre espropiacion de las aguas corrientes, y estableciendo un impuesto de salubridad pública.—Id. estableciendo la tarifa para el pago de dicho impuesto.—Id. sobre tarifas consulares.

Cada ejemplar de este almanaque vá acompañado de dos hojas sueltas conteniendo las siguientes leyes:

De Patentes de giro,
de Patentes de rodados, y reglamentaria de Contribucion Directa.

PRECIO, 3 PESOS LA DOCENA

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT

Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

«El uso habitual y cotidiano del alquitran es recomendado á los convalecientes y á las personas débiles; también constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.» (Anuario de terapéutica del profesor Bouchardat.)

«El alquitran, dice Mr. Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las dégmarias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos clasificados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dósis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion.» (Diccionario de medicina del profesor Fabre.)

«Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbese en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.» (Tratado de farmacia del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 ₽ 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT impresa en cuatro colores.

Alfrente va el facsímil en negro de la firma.

Precio del frasco : 2 ₽ 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE, 19, RUE JACOB. Montevideo—A. DEMARCHI hnos. y C. G. Imbert. — A. Guillemette.

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, descubierta, que está en perfecto estado.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

a27-1mes

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCÉS

Los productos arriba mencionados se encuentran en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI hnos. y C.ª, agentes generales de la C.ª

LA SALUD DE LOS NIÑOS

TRES MEDALLAS

CONFITES VERMIFUGOS DE COLMET (Á LA SANTONINE PURE)

Solos premiados con medallas de oro y de plata en las Exposiciones de Paris.

Esos Confites Vermífugos, de un gusto muy agradable, y de un aspecto seductor, representan el remedio el mas seguro, y el mas empleado contra las afecciones verminosas tan peligrosas para los niños.

Depósito: Paris, farmacia COLMET, r. du Temple, 26. Montevideo, A. DEMARCHI h.nos y C.ª; V. GARAICOECHEA.

El Directorio

de la nueva empresa de Diligencias denominada COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO llama á todos los accionistas de dicha empresa para que se reunan el 15 del presente á las 4 de la tarde, en la casa del secretario, á fin de convenir si debe ó no continuar la asociacion.

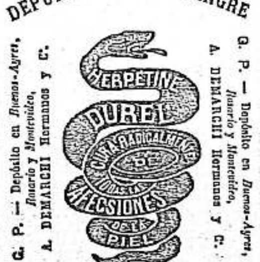
Se previene que con los que asistan se deliberará lo que se crea mas conveniente.

Rocha, Enero 1.º de 1876.

Por el Directorio, *Teodoro de los Rios*, secretario.

e1º-4

DEPURATIVO DE LA SANGRE



G. P. — Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.

G. P. — Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al S. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.*

IX

Sirop du D.r FORGET

AVISO á los MÉDICOS

Jarabe del D.r Forget. Cura catarros tos nerviosa convulsiva, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho satisface al médico y al enfermo.—En Paris, D.r Chable, 36, r. Vivienne, Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas. Depósito central, rue Neuve-Saint-Merri, [illegible] Paris.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LA VELOUTINE

ES UN POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

1

Banco Mercantil

DEL RIO DE LA PLATA

SE MUDÓ AL NUEVO LOCAL

73—CALLE ZAVALA—73

e4-8

Comision Filantrópica

Los exámenes de la Escuela Filantrópica tendrán lugar en los dias 25 y 26 del presente mes, á las 10 de la mañana, calle Soriano núm. 119; para lo que quedan invitadas las familias y con especialidad las personas caritativas que contribuyen con su óbolo al sosten de este establecimiento.

La distribucion de premios se efectuará el Domingo 30 del próximo mes de Enero.

El Secretario, *Belisario Conrado.* — El Presidente, *L. Lerena.*

d21-15

Medalla de ORO. — Premio de 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

DICTÁMEN LAUDATORIO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Este ELIXIR *triple, reconstituyente, nutritivo y antifebril*, es la preparacion de quina mas completa y mas eficaz que se conozca; su sabor es sumamente agradable, y su eficacia ha sido comprobada en los *hospitales* en numerosos casos de *debilidad general, falta de apetito, malas digestiones, menstruaciones difíciles, neurósis, apocamiento de las fuerzas, convalecencias demasiado lentas, calenturas y consecuencias de calenturas* que han resistido á la accion de la quinina.

QUINA LAROCHE FERRUGINOSA *Alteraciones de la sangre empobrecida, clorósis, edad crítica, afecciones escrofulosas, etc.*

PARIS, 22 y 15, rue Drouot.— Buenos-Ayres, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las toses nerviosas, la coqueluche, los catarros agudos y crónicos, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.º 23, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PEPSINE BOUDAULT



NUMEROSAS MEDALLAS otorgadas á la PEPSINA BOUDAULT

La SOLA aconsejada por el D.r CORVISART y la SOLA empleada en los *HOSPITALES DE PARIS* con éxito infalible en ELIXIR, VINO, JARABE y polvos (Frascos de una onza) en las GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES lentas y penosas, falta de apetito, DYSENTERIAS y los Vómitos de las Mujeres embarazadas.

En MONTEVIDEO. — A. Demarchi, H.nos y C.ª; — y en todas las principales farmacias.

En PARIS. — En Casa de Hottot-Boudault, 24, rue des Lombards.

DESAYUNO DE LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

PARA reemplazar al chocolate, cuya digestion es *tan difícil* y al café con leche cuya accion *debilitante* es muy amenudo la causa de una enfermedad muy comun en las señoras (f. bl.) los médicos de mas fama recomiendan muy especialmente el LEGÍTIMO RACAHOUT de DELANGRENIER de PARIS, alimento tan ligero como agradable, dotado de todas cuantas propiedades nutritivas y reconstituyentes convienen á los niños y á las personas débiles, *desmejoradas* ó que padecen de *clorósis*, de *anemia* ó de *enfermedades del estómago*. (Cuidado con las falsificaciones.)

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas *Américas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

BARRACA VICTORIA

CARBON DE PIEDRA PARA COCINA DE LUZ para estufa y herrero SE LLEVA *A DOMICILIO*

CALLE SANTA TERESA 125 MONTEVIDEO

CARBON CARDIFF COKE Y CARBONILLA CARBON DE LEÑA y leña de varias clases SE LLEVA *A DOMICILIO*

XVII

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

IODO-FERRUGINOSO

CON QUINA

Y CON CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

del Dr. DUCOUX, 209, rue Saint-Denis, PARIS.

Este medicamento es muy fácil de tomar, sin mal gusto, y de un olor agradable. Posee por su composicion todas las cualidades que permite reemplazar con ventaja la serie de medicamentos, tales como *píldoras ferruginosas, vino de quina, aceite de hígado de bacalao, jarabe de cortezas de naranja amarga*, empleados para combatir la *anemia, la clorósis*, las *enfermedades del pecho, bronquitis, resfriados, catarros, tisis, diátesis estrumosa, escrofulosa*, etc., etc.

En vista de su empleo fácil, de su accion mútiple y segura, y de economía para los enfermos, los médicos lo recetan con preferencia á todos los medicamentos similares.

Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

FOLLETIN 61

EL Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Tranquilizaos y volved á la razon,—repuso Felipe sin alterarse.—Mis paternales consejos, mis pacíficas amonestaciones, han sido inútiles hasta el presente; vuestra conducta me obliga á seguir opuesto camino.

—¿De qué tiene vuestra majestad que acusarme?

—Ya sabeis que tengo en mi poder vuestros papeles, que he leido tan cuidadosamente, como vos debísteis leer anoche el que arrojó á vuestros piés una mano desconocida.

—Como á estraño me tratais y como tal obraré. La humanidad ultrajada por vuestra tiranía me pidió socorro, y yo se lo prometí; me heristeis en el corazon, y mi corazon pidió venganza. He opuesto resistencia á la arbitrariedad, me he defendido.

Enrojecieron las mejillas del monarca; pero nada contestó á su hijo.

—¡He aquí, uno de los actos de justicia del gran rey!—prosiguió don Cárlos arrebatadamente.—Matadme vuestra majestad, porque ya no lo miro como padre, y si me deja con vida [illegible] venganza.

—Nada tengo que añadir á lo que ya os he dicho,—repuso Felipe dirigiéndose á los de su servidumbre. [illegible]

Todos [illegible] y quedaron [illegible]

El rey [illegible] de sus [illegible] el príncipe, despues de prorumpir en esclamaciones de furor, y pasearse agitadamente, quedó abatido y triste, tan estropeado el cuerpo como lánguido el espíritu.

CAPITULO LXXVII

DE CÓMO EL PAJE DIÓ UNA PRUEBA MÁS DE LA NOBLEZA DE SU ALMA

El paje no habia perdido un sólo detalle, ni una palabra de la escena que acabamos de referir.

Como ya hemos dicho, quedó el príncipe solo, y abatido profundamente.

Los que debian vigilar, se situaron en las habitaciones inmediatas, y todos estaban tristes, ó así lo parecian, y ademas de tristes muy preocupados, de lo cual resultaba que guardasen silencio, y que por consiguiente no se percibiera ni el mas leve ruido.

El paje apenas podia sostenerse.

Sentíase aturdido como si hubiesen descargado sobre su cabeza un terrible golpe.

Tuvo que apoyarse en la pared.

Llevó las manos á su cabeza y se oprimió las sienes.

Sufria lo que apenas se concibe, porque consideraba ya perdido á don Cárlos, porque se desvanecian sus esperanzas de vengar al marqués de Poza, y porque aquella derrota mortificaba su amor propio.

No le quedaba el consuelo de dirigir al príncipe algunas palabras cariñosas para reanimarlo y fortificar su espíritu y para jurarle que no descansaria hasta que lo sacase de su encierro, pues no era posible que entrase Luis sin que le viesen los guardianes.

¡Cuánta amargura devoró al pobre niño en aquellos instantes supremos!

Para no sucumbir agobiado por el terrible golpe, necesitaba de toda la energía de su espíritu privilegiado.

Cerca de media hora pasó antes de que pudiera moverse.

—Estoy abatido, anonadado,—murmuró,—y esto es una debilidad de que debo avergonzarme. Nunca he necesitado tanto el valor y la serenidad... ¡Dios mio, dadme fuerzas!

[illegible] lo aquella puertecilla, que ya era para [illegible] inútil.

[illegible] gran vacilantes.

Cuando llegó á una galería, se detuvo y aspiró con avidez el aire frio.

Luego se puso otra vez en movimiento.

Entonces no encontró ningun importuno que lo detuviese.

Llegó á su aposento.

Blanca habia recobrado el sentido, y arrodillada ante un reclinatorio, dirigia fervientes súplicas al Omnipotente.

Como impulsada por un resorte, púsose en pié al ver á Luis, y exhaló un grito que lo mismo espresaba la alegría que el terror.

Y efectivamente, de júbilo inmenso se sintió poseida la noble doncella al ver á la criatura á quien tanto amaba; pero á la vez se horrorizó, porque la presencia de Luis era el anuncio de una nueva desgracia, y la prueba de que habia llegado tarde para salvar á D. Cárlos.

Inmóvil y silenciosos quedaron por algunos minutos.

Contraidos violentamente, pálidos, mas bien lívidos estaban sus rostros.

Ni ella se atrevia á preguntar, ni él á decir lo que habia sucedido.

Ambos temblaban, la doncella de miedo, y el paje de ira.

Largo rato pasó.

—Luis, hermano mio,—dijo al fin Blanca tímidamente.

—¡Ah!—exclamó Luis.—¿Qué seria de mí sin vuestro cariño?

Y alargó á su señora.

Un raudal de lágrimas se escapó de los ojos de la doncella.

Llamaradas de ira despidieron las del paje.

—Habla, Luis, habla....

—Señora mia....

—Todo se ha perdido, ¿no es verdad?

—¡Oh!.... Ya no me separaré de vos....

—¡Dios mio!

—Pero no se ha perdido todo; aun podemos luchar, salvar á don Cárlos y vengar al marqués....

—No, no,—repuso tristemente Blanca;—no lo quiero así la implacable fatalidad que nos persigue.

—Sosegaos y escuchadme—repuso Luis, que hacia esfuerzos para ocultar lo que sentia y alentar á su señora.

Sentóse esta.

El mancebo hizo lo mismo.

Seguia corriendo el llanto por las megillas de la doncella.

—Está preso don Cárlos,—dijo,—no lo niegues.

—¿Y como he de negar lo que sabrá todo el mundo al amanecer? Sí, ha quedado preso y.... ¡Vive Dios!... No os equivocais al decir que pesa sobre nosotros una fatalidad implacable. He perdido media hora porque me espiaban, me seguian....

—¡Dios misericordioso!....

—Conseguí burlar á mi perseguidor; pero á costa del tiempo que era tan precioso.

—En todo han pensado nuestros enemigos.

—Sí, supongo que doña Ana....

—Ha sospechado que tú eres el misterioso intrigante que la mortifica, y ya no le habrá quedado duda....

—Veremos.

—Luis, es preciso que te pongas en salvo, porque mañana, quizás antes que amanezca, el rey sabrá....

—No,—interrumpió Luis,—no saldré del alcázar.

—Dices que has conseguido burlarte de su perseguidor....

—Sí, lo esperé en una escalera, en la oscuridad, y cuando subia, le hice rodar.... No sé si se ha matado. Así tuve tiempo para alejarme y desaparecer.

—Ello es que te han conocido, que han visto que á estas horas recorrian el alcázar, y que tenias interés en que nadie te observase, y como entre tanto se preparaba un suceso muy grave, con poco que cavilen y discurran....

—Todo eso es posible.

—Basta una sospecha para que el rey adopte la resolucion de encerrarte, pues como en último caso nada perderia....

—Perdonad, señora.

—Estás ofuscado [illegible]

—No lo estoy.

—Mis temores son los mismos que los vuestros.

—Entonces....

—Abandonar ahora á don Cárlos, seria la cobardía mas ruin.

Estas palabras la pronunció Luis con tono de firme resolucion [illegible]

La verdad es que debia considerarse perdido.

Ni remotamente habia sospechado, ni era posible que lo sospechase, que el espía de aquella noche obedecia las órdenes del comendador Maldonado, sino que creia firmemente que servia á doña Ana de Mendoza.

¿Qué mas prueba necesitaba la intrigante dama para quedar convencida de que el paje era el diablo, ó que á lo menos estaba en relaciones con los amigos del príncipe.

No necesitaba otra prueba, y era sobrada para que el rey empezase á desconfiar y adoptase una resolucion estrema, tanto mas fácilmente cuanto que ninguna clase de consideraciones tenia que guardar al pobre niño.

Así habia discurrido Luis mientras que así discurria su señora, y por consiguiente tenia doble mérito su determinacion de permanecer en el alcázar.

Allí se consideraba perdido, y sin embargo, allí se quedaba con un valor y una abnegacion que apenas se conciben.

—Vuelvo á decirlo que estás ofuscado,—replicó Blanca.

—Os equivocais.

—Cuando los sacrificios son estériles, el hacerlos significa una obcecacion estúpida.

—Hay deberes que no pueden dejar de cumplir los hombres honrados.

—Cuando el mundo nos contempla para juzgar, sí, porque es preciso dar una prueba de respeto á la sociedad; pero tú no te encuentras en este caso, porque nadie mas que yo conoce tu situacion.

—¿Y mi conciencia?

—Has hecho cuanto era posible sin detenerte ni aun ante los mayores peligros, y tranquila debe estar tu conciencia aunque sea la mas escrupulosa y exigente.

—Puedo hacer mas.

—No, porque mañana estarás en un calabozo.

—Algun dia recobraré la libertad,—repuso Luis.

—Pero entre tanto....

—Sufriré y me resignaré.

—Ahora es cuando el príncipe te necesita, y siquiera para serle útil, debes evitar que te encierren.

—Si he de evitarlo saliendo del alcázar, ¿cómo lo serviré?

Como vamos viendo, Luis se defendia tenazmente.

—Piensa que yo me moriria de dolor si alguna desgracia cayera sobre tí.

—Mi noble señora, habeis soportado golpes mas terribles, y abrigo la esperanza de que el valor no os faltaria.

—Te lo suplico,—dijo la doncella con voz ahogada,—por nuestro puro amor....

—Por Dios, señora,—interrumpió el mancebo,—que me destrozais el alma....

—¡Ah!....

—No me iré.

Un penoso suspiro exhaló Blanca.

Convencióse de que nada conseguiria y dió nuevo giro á la conversacion.

El paje refirió detalladamente cuanto habia sucedido, y manifestó su estrañeza por no haberse presentado á representar su papel de médico el llamado Anton.

Nosotros sabemos que ésto era el espía, que en aquellos momentos estaba en su cama y exhalaba los más lastimosos ayes.

A las tres de la madrugada dijo la doncella:

—Acuéstate, Luis.

—No.

—Necesitas descanso.

—Ciertamente; pero tengo que ir á ver al señor Pero Leon para darle cuenta de lo que pasa, y disponer que se retiren los caballos antes de que amanezca y algun curioso haga observaciones.

Sabemos ya que Luis podia salir de palacio á todas horas, y por consiguiente ningun obstáculo encontró para ir á la posada, donde el capitan esperaba con impaciencia.

—¿Venís solo?—preguntó el soldado.

—Ya lo veis,—respondió el paje.

—¿Y el príncipe?

—Preso.

—¡Preso!—exclamó el capitan.

Y fijó en Luis una mirada de estupor.

—Eso he dicho.

—¡Tripas de Lucifer!... ¡Rayos del infierno!

—Callad.

—¡Mil rayos!...

—Ahora empieza la verdadera lucha,—interrumpió Luis,—y los arrebatos de la cólera no han de servirnos para nada.

—¿Me aconsejais que tenga calma cuando ha sido inútil cuanto hemos hecho, cuando quizá estamos perdidos?...

—Tal vez.

—¡Vive Dios!...

—Hemos sufrido una derrota; pero aún nos quedan recursos para hacer algo.

—Si don Cárlos está preso...

—Lo sacaremos de su prision.

—Eso se dice muy fácilmente; pero...

—Y si mañana me encierran...

—¿Qué estais diciendo?

—Que probablemente harán conmigo mañana lo que esta noche han hecho con el príncipe.

—¡Oh!... Si tal sucediera, os juro que mi primera determinacion seria matar á doña Ana de Mendoza, y á su marido, y aun quizás al rey...

—Hareis lo que yo disponga; es decir, que si á las doce del dia no he venido á veros, ireis á vos á ponerlos á las órdenes de doña Blanca.

—Bien: está bien... muy bien—dijo el capitan mientras se paseaba en el aposento.—¡Mil rayos!— Salimos de un apuro y nos encontramos en otro mayor, y el tiempo pasa, y cada dia es más crítica nuestra situacion... ¡Truenos!... Y tenemos que estar y que dejar las manos quietas...

—Prudencia, disimulo.

—Disimularé.

—La lucha es de astucia, de ingenio...

—Entonces para nada sirvo, ya lo sabeis; porque no tengo en la cabeza más inteligencia que en los piés.

—Hablaremos despues, si es que no me encierran.

—Aguardaré.

—Voy á descansar, porque apenas puedo sostenerme.

—Y si temeis que os prendan, ¿por qué volveis al alcázar? Me parece que cometeis una torpeza, pues no es, ni mas ni menos, que meterse en la boca del lobo.

—Tengo que cumplir mi deber.

—No lo entiendo.

—Lo entendereis cuando luego me esplique.

—Cúmplase vuestra voluntad.

—Por de pronto ireis al puente de Segovia.

—Un paseo muy agradable.

—Es preciso que los caballos desaparezcan.

—¿Qué más?

—Hablareis poco, lo absolutamente preciso, porque una palabra imprudente puede comprometernos.

—Descuidad.

—Han de ir en busca de los otros caballos para que retrocedan y conservarlos á nuestra disposicion, pues no sabemos lo que pueda suceder.

—Así se hará.

—¿Necesitais dinero?

—No sobra.

—Que Dios nos proteja.

—¡Rayos!... Falta nos hace.